

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS



**PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL NUEVO SISTEMA
ELECTORAL**

Marta Dianora Sánchez

María Del Carmen Vera

Guía de tesis: MSc. Marta Isabel Insaurrealde

Pilar - Paraguay

2024

Marta Dianora Sánchez

María Del Carmen Vera

PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL NUEVO SISTEMA ELECTORAL

Trabajo Final de Grado presentado a la Universidad Nacional de Pilar como requisito parcial para la obtención del Título de Licenciatura en Ciencias Políticas.

Pilar - Paraguay

2024

Sánchez, M. D y Vera, M. del C. (2024) Participación de la mujer en el nuevo sistema electoral. 82 páginas.

Guía de tesis: MSc. Marta Isabel Insaurralde

Tesis académica de Licenciatura en Ciencias Políticas – Universidad Nacional de Pilar,

Año 2024

Marta Dianora Sánchez

María Del Carmen Vera

PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN EL NUEVO SISTEMA ELECTORAL

Este Trabajo Final de Grado fue evaluado y aprobado en fecha.....de.....de
2024 para la obtención del título de Licenciatura en Ciencias Políticas por la Universidad
Nacional de Pilar.

Mesa Examinadora:

Pilar, Paraguay

2024

Dedicatoria

A nuestros familiares, por su amor incondicional, su apoyo constante y por enseñarnos a perseverar en cada paso del camino.

A nuestros maestros, por compartir su sabiduría y por inspirarnos a seguir aprendiendo siempre.

Y, especialmente, a quienes creen en el poder del conocimiento como herramienta de cambio y crecimiento personal.

Agradecimientos

En primer lugar, queremos agradecer a Dios, por darnos la fuerza y la claridad
necesarias para culminar esta etapa de nuestras vidas.

A nuestros familiares, por su apoyo incondicional, por creer en nosotras incluso en
los momentos más difíciles, y por ser siempre nuestro pilar fundamental.

“La inclusión de la mujer en el proceso electoral no es solo una cuestión de justicia, sino una condición indispensable para construir una democracia más representativa y equitativa”

Anónimo

Índice de contenido

Agradecimientos.....	vi
Epígrafe.....	vii
Tabla de contenido.....	viii
Lista de gráficos.....	xi
Lista de siglas.....	xii
Resumen.....	xiii
Abstract.....	xiv
Ñemombyky	xv
Introducción.....	1
Capítulo I - El Problema.....	4
Planteamiento y Formulación.....	5
<i>Formulación del problema</i>	5
<i>Sistematización del</i>	5
<i>problema</i>	
Objetivos.....	5
<i>General</i>	5
<i>Específicos</i>	5
Justificación.....	6
Delimitación y Alcance.....	7
Capítulo II - Marco Teórico.....	8
Sistema electoral	8
.....	

Contexto histórico del Sistema electoral paraguayo.....	8
Funcionamiento del Sistema electoral paraguayo.....	10
Participación de la mujer en el nuevo sistema electoral paraguayo.....	13
<i>El voto de las mujeres</i>	13
<i>Representación de las mujeres en cargos electos</i>	14
<i>El impacto del nuevo sistema electoral en la participación política de las mujeres</i>	16
Factores que influyen en la participación de las mujeres en los procesos de candidaturas políticas.....	17
<i>Factores estructurales</i>	17
<i>Factores individuales</i>	18
Principales obstáculos que enfrentan las mujeres en el ámbito político electoral.....	18
<i>La cultura patriarcal</i>	19
<i>Financiamiento de la campaña electoral</i>	19
<i>Acceso a los medios de comunicación</i>	19
<i>Escasas políticas públicas para lograr el avance de las mujeres</i>	20
Marco Legal	22
Marco conceptual	31
Marco Operacional.....	33
Operacionalización de las variables.....	33

Capítulo III – Metodología.....	35
Descripción del lugar de estudio.....	35
Tipo y método de estudio.....	36
Universo, Población y muestra	37
Técnicas de recolección de datos	38
Fuentes de datos	39
Técnicas de análisis de datos.....	39
Capítulo IV – Análisis de Resultados	40
Resultado de los cuestionarios aplicados a mujeres activistas políticas.....	40
Resultado de entrevista a funcionarias de la Justicia Electoral.....	51
Resultado de entrevista Intendente Municipal.....	55
Capítulo V – Conclusiones y Recomendaciones	61
.....	
Referencias Bibliográficas.....	68
Anexos	
Anexo 1 Cuestionario para mujeres activistas políticas	74
Anexo 2 Entrevista para funcionarias de la Justicia Electoral	77
Anexo 3 Entrevista para Intendente Municipal	79

Lista de gráficos

Gráfico 1	Participación política de las mujeres en el nuevo sistema electoral.....	40
Gráfico 2	Opinión sobre el porcentaje de mujeres electas.....	41
Gráfico 3	Sistemas electorales desfavorable.....	42
Gráfico 4	Financiamiento de la campaña electoral.....	43
Gráfico 5	Cultura patriarcal.....	44
Gráfico 6	Experiencia previa.....	45
Gráfico 7	Acceso a los medios de comunicación.....	46
Gráfico 8	Escasas políticas públicas.....	47
Gráfico 9	Violencia política de género.....	48
Gráfico 10	Falta de representación en los partidos políticos.....	49
Gráfico 11	Marco legal inadecuado.....	50

Resumen

Este trabajo analizó la participación de la mujer en el nuevo sistema electoral. Tal abordaje fue debido a que el nuevo sistema electoral introdujo reformas para mejorar la representación política, incluidas medidas específicas para promover la participación de las mujeres, como cuotas de género obligatorias y listas paritarias. Estas políticas buscan corregir la subrepresentación histórica de las mujeres en los órganos de toma de decisiones. Este trabajo fue realizado mediante una metodología con enfoque cuantitativo y cualitativo, de tipo descriptivo. Como técnica de recolección de datos se utilizó instrumento de recolección de datos como el cuestionario y la entrevista. Para el trabajo de investigación la población estuvo constituida por las mujeres activistas políticas, mujeres funcionarias de la Justicia Electoral y la Intendente Municipal de la ciudad de San Ignacio Guazú Misiones. Se tomó una muestra representativa de 60 mujeres, tres mujeres funcionarias de la Justicia Electoral y la intendenta electa de la ciudad de San Ignacio Misiones por el periodo 2021-2025. El estudio evidenció que el nivel de participación de las mujeres en los cargos electivos del nuevo sistema electoral en San Ignacio, Misiones, ha mostrado algunos avances, especialmente en lo que respecta a su acceso y permanencia en el poder político. Sin embargo, estos logros siguen siendo limitados y no reflejan un cambio sustancial en la equidad de género en los espacios de toma de decisiones.

Palabras clave: cargos electivos; mujeres activistas; participación de las mujeres; representación política; sistema electoral.

Abstract

This work analyzed the participation of women in the new electoral system. Such an approach was due to the fact that the new electoral system introduced reforms to improve political representation, including specific measures to promote women's participation, such as mandatory gender quotas and equal lists. These policies seek to correct the historical underrepresentation of women in decision-making bodies. This work was carried out using a methodology with a quantitative and qualitative approach, of a descriptive type. As a data collection technique, data collection instruments such as questionnaire and interview were used. For the research work, the population was made up of women political activists, women officials of the Electoral Justice and the Municipal Mayor of the city of San Ignacio Guazú Misiones. A representative sample of approximately 60 women was taken, three women officials of the Electoral Justice and the elected mayor of the city of San Ignacio Misiones for the period 2021-2025. The study showed that the level of participation of women in elective positions of the new electoral system in San Ignacio, Misiones, has shown some progress, especially with respect to their access and permanence in political power. However, these achievements remain limited and do not reflect a substantial change in gender equity in decision-making spaces.

Keywords: elective positions; women activists; women's participation; political representation; electoral system.

Ñemombyky

Ko tembiapo ohesa'ýijio kuñanguéra jeike jeporavorape pyahúpe. Ko'ã mba'e ojehechase pe mbojojahára jeporavogua ombopyahu rupi heta mba'e, jahechápa ndahetavéi umi ikyre'ýva oike haḡua tetāsāmbhyhykuaa omotenondéva apytépe, avei omokyre'ý ha omoakārapu'ã kuñanguéra jeike jeporavorāme, upeva'erā omoĩ ijojáva'erāha hetakuépe kuña ha kuimba'e oĩva tysýi poravorāme. Ko'ã mba'e rupi oñemoambuese kuña ñemboyke ha pore'ý, ymaite guivéma, umi tenda ikatuhápe omyakã ha oiporavo mba'e ojejapótava. Ko tembikuaarekápe ojeporu taperekokuaaty tekogua jesareko ha papapy papygua jesareko; hetepy rupi ha'e tembikuaareka techaukarāva. Oñemono'õ haḡua marandu ojeporu ko'ã aporeko, poranduhaipy, ñe'ējovake ha avei oñehesa'ýijio marandu jehaipyréva. Aty tembikuaarekápe oikéva apytépe oĩ kuñanguéra oĩva tetāsāmbhyhykuaa omotenondévandi, kuña omba'apóva mbojojahára jeporavoguápe ha kuñakarai Tavarerekua táva San Ignacio Guazú Misiones-pegua. Atyvorépe oĩ haimete poteĩpa kuña, mbohapy kuña omba'apóva mbojojahára jeporavoguápe ha kuñakarai Tavarerekua táva San Ignacio Guazú Misiones-pegua, oĩtava ary 2021 guive 2025 peve. Ko tembikuaareka rupive ojehechakuaa hetamieha kuña oikémava jeporavorape pyahu rupive táva San Ignacio, Misiones-pe. Ojetopa oñemotenondevéha ohóvo, oike ha opytáma hikuái tetāsāmbhyhykuaáva apytépe. Ha katu umi jehupyty sa'imi ojeguerékóvape, ndojekuaái gueteri pe tekojoja kuimba'e ha kuña apytépe, hi'aitéva ojehu umi tenda yvateve oñeisāmbhyhyhápe.

Ñe'ēporavopyre: jeporavo mba'eapohárarã – kuña omba'apóva tetã mba'ére – kuña jeike – kuña motenonde poravorã - jeporavorape

Introducción

La participación política de las mujeres, es un pilar fundamental en la construcción de sociedades equitativas, la misma ha sido objeto de un intenso debate y lucha a lo largo de las últimas décadas. A pesar de los cambios realizados en las reformas electorales y acciones afirmativas, persiste una brecha de género significativa en la representación política. Los obstáculos estructurales, los estereotipos de género y la violencia política siguen limitando el acceso y ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres

La adopción de nuevos sistemas electorales, caracterizados por la implementación de políticas como las cuotas de género, la paridad y la representación proporcional, ha generado expectativas de una mayor equidad en la participación política de las mujeres. Sin embargo, a pesar de estos avances normativos, aún persisten barreras que limitan la participación plena y efectiva de las mujeres en la política, tales como las desigualdades estructurales, la violencia política de género y los estereotipos socioculturales.

Este trabajo de investigación buscó analizar el nivel de participación de las mujeres en los cargos electivos del nuevo sistema electoral en San Ignacio Misiones, considerando su experiencia en el acceso y permanencia en el poder político, evaluando si las reformas han logrado modificar de manera significativa el acceso de las mujeres a los espacios de toma de decisiones.

Mediante un enfoque mixto, se realizará el análisis de la legislación electoral sobre la representación femenina desde la percepción de actores clave. Asimismo, se explorarán los desafíos y oportunidades que enfrentan las mujeres en este nuevo contexto electoral, con el fin de generar recomendaciones para la mejora de las políticas públicas orientadas a la igualdad de género en el ámbito político.

Por lo expuesto, el siguiente trabajo de investigación se estructuró en su organización en las siguientes partes:

La primera parte incluyó los datos de identificación, además de la presentación de la introducción. En su segunda parte se organizó los contenidos en cinco capítulos en las siguientes secciones:

En el **Capítulo I** el **Planteamiento del Problema** a través de una serie de preguntas que orientaron los trayectos a seguir en la búsqueda de la información y la obtención de las conclusiones. El objetivo general: expresado en términos del logro general a ser alcanzado, los objetivos específicos expresados en términos de productos parciales esperados, en coherencia con las preguntas planteadas y tendientes al logro del objetivo general y la justificación del proyecto y su delimitación y alcance.

En el **Capítulo II**; el **Marco Teórico** se hizo referencias a otros estudios e investigaciones con universos referenciales diferentes que orientaron, facilitaron y fundamentaron la comprensión e interpretación de la problemática, objeto de este estudio. Contiene, además, el marco conceptual, marco operacional y la hipótesis de investigación.

En el **Capítulo III** se realizó una descripción resumida del **Diseño Metodológico**, como ser el lugar de estudio, el tipo y método de estudio, las fuentes de obtención de datos, la población, muestra del estudio y técnicas que fueron utilizadas para la obtención y el análisis de los resultados obtenidos en la investigación, en coherencia con los objetivos planteados en términos de descripción, análisis e interpretación y discusión de los datos, a partir de relacionarlos con los conocimientos previos y los hallazgos en el marco teórico.

En el **Capítulo IV** la **Interpretación de los Resultados**. En este capítulo se describieron las interpretaciones de todos los resultados obtenidos en la investigación, provenientes de todos los instrumentos utilizados en el trabajo de campo.

Por último, el **Capítulo V de Conclusiones y Recomendaciones**, donde se planteó una compilación de los resultados más importantes y significativos que sirvieron para el desarrollo de cuestiones fundamentales, de las cuales surgieron una serie de sugerencias y recomendaciones para nuevos proyectos que permitirán ampliar y/o profundizar otros enfoques para la solución del problema.

Posterior a este capítulo se abarcó igualmente, la **Referencia Bibliográfica** y los **Anexos** donde se incluyeron los instrumentos de recolección de datos que fueron utilizados durante el desarrollo de la investigación.

Capítulo I- El Problema

Planteamiento y formulación del problema

En las últimas décadas, se han realizado esfuerzos importantes a nivel mundial para promover la igualdad de género en los ámbitos políticos y electorales. Sin embargo, a pesar de las políticas implementadas y los avances logrados, la participación de la mujer en los sistemas electorales sigue siendo limitada. La falta de representación equitativa en las esferas de poder y toma de decisiones es un desafío que persiste, especialmente en contextos donde las normas sociales y culturales han restringido históricamente el acceso de las mujeres a la política.

La reciente reforma electoral en Paraguay, aunque busca fomentar una mayor inclusión y democracia, plantea interrogantes sobre su eficacia real en la promoción de la participación política femenina. A pesar de los avances normativos, persisten obstáculos estructurales que limitan el acceso de las mujeres a los espacios de decisión, como la desigual distribución de recursos, las redes políticas masculinizadas, la violencia política de género y los estereotipos arraigados. Es fundamental analizar si las nuevas reglas electorales son suficientes para superar estos desafíos y diseñar políticas públicas específicas que garanticen una representación equitativa y efectiva de las mujeres en todos los niveles de gobierno.

La presente investigación se centró en analizar cómo el nuevo sistema electoral incide en la participación política de las mujeres y, por ende, en la calidad de nuestra democracia. Se examinó los factores que favorecen u obstaculizan la representación femenina, así como las medidas implementadas para garantizar la igualdad de oportunidades. Los hallazgos de este estudio permitirán proponer recomendaciones concretas para fortalecer la democracia y asegurar que las mujeres tengan una voz equitativa en la toma de decisiones.

Por todo lo expuesto, surgieron las siguientes interrogantes que configuraron la investigación:

Formulación del Problema

¿Cuál es el nivel de participación de las mujeres en los cargos electivos del nuevo sistema electoral en San Ignacio Misiones, considerando su experiencia en el acceso y permanencia en el poder político?

Sistematización del Problema

¿Qué efectos ha tenido el nuevo sistema electoral en la participación política de las mujeres de San Ignacio Misiones en comparación con el sistema anterior?

¿Qué factores que obstaculizan la participación de las mujeres en los procesos de candidaturas dentro de este nuevo sistema electoral?

¿Cómo ha evolucionado la participación de las mujeres en los cargos electivos en los últimos años en San Ignacio Misiones?

Objetivos

Objetivo General

Analizar el nivel de participación de las mujeres en los cargos electivos del nuevo sistema electoral en San Ignacio Misiones, considerando su experiencia en el acceso y permanencia en el poder político.

Objetivos Específicos

Determinar los efectos ha tenido el nuevo sistema electoral en la participación política de las mujeres de San Ignacio Misiones en comparación con el sistema anterior.

Identificar los factores que obstaculizan la participación de las mujeres en los procesos de candidaturas dentro de este nuevo sistema electoral.

Describir la evolución de la participación de las mujeres en los cargos electivos en los últimos años en San Ignacio Misiones.

Justificación

La participación equitativa de las mujeres en los sistemas electorales es fundamental para fortalecer la democracia y promover una sociedad más justa e inclusiva. A nivel mundial, la representación política femenina ha sido históricamente limitada debido a barreras estructurales, culturales y sociales, que han restringido su acceso a posiciones de poder y toma de decisiones. La implementación de un nuevo sistema electoral representa una oportunidad para evaluar si las reformas introducidas están logrando promover la equidad de género en el ámbito político.

Este estudio es relevante porque contribuyó a generar conocimientos sobre cómo los cambios en el sistema electoral afectan la inclusión de las mujeres en los procesos de decisión política. A pesar de que diversas políticas de género han sido promovidas para mejorar la representación femenina, la efectividad de dichas medidas sigue siendo una cuestión abierta. En muchos casos, las mujeres continúan enfrentando obstáculos que limitan su participación, como la falta de acceso a recursos económicos, el bajo nivel de visibilidad en las campañas, la discriminación, y la violencia política por razones de género.

Esta investigación resultó fundamental, dado que la participación equitativa de las mujeres en los sistemas electorales es un pilar indispensable para consolidar la democracia. Al analizar la experiencia femenina dentro del nuevo marco electoral, se puede no solo identificar sus fortalezas y debilidades, sino también visibilizar las barreras estructurales que aún persisten. Conocer estas realidades permitirá diseñar políticas públicas y normativas electorales más inclusivas, que promuevan una representación política que refleje la diversidad de la sociedad.

En consecuencia, este estudio no solo profundizó en la comprensión sobre la participación femenina en los procesos electorales, sino que también proporcionó herramientas fundamentales para diseñar políticas públicas más inclusivas. Al visibilizar las barreras que enfrentan las mujeres, esta investigación puede contribuir a construir una democracia más representativa y a fortalecer el tejido social

Delimitación y alcance

La investigación se llevó a cabo en la ciudad de San Ignacio del Departamento de Misiones, en los meses de junio a octubre del año 2023. El trabajo se enmarcó dentro del paradigma de los estudios de tipo descriptivos.

Capítulo II – Marco teórico

Sistema electoral

Según Ben Reilly y Ellis (2006) en su acepción más elemental, los sistemas electorales convierten los votos emitidos en la elección general en escaños ganados por partidos y candidatos. Esta conversión se realiza en un contexto determinado donde las preferencias políticas de los electores son moldeadas por factores como la cultura política, la economía, los clivajes sociales. Desde este punto de vista los Sistemas Electorales son factores que ayudan a explicar los resultados electorales, que siempre se encuentran en relación con otras variables.

Contexto histórico del Sistema electoral paraguay

El sistema electoral paraguay es el resultado de una evolución histórica marcada por profundas transformaciones políticas, detalladas a partir de la instauración de la democracia en Paraguay por Filártiga Callizo (2018, p. 7) a continuación:

- Una de las principales debilidades del sistema político paraguay, en los primeros años de la transición tuvo que ver con la administración del proceso electoral, que durante los treinta y cinco años de gobierno dictatorial se mantuvo bajo férreo control, lo que garantizó la realización de elecciones periódicas en las cuales el dictador Stroessner resultaba electo con altísimos porcentajes de votos a favor, sin tener la ciudadanía constancia fehaciente de los resultados y con procesos electorales absolutamente amañados.
- Uno de los desafíos principales para iniciar la transición paraguaya fue el de fundar un órgano electoral autónomo que se ocupe de desempeñar funciones administrativas y jurisdiccionales de ordenamiento del proceso electoral, paralelo a esto, debían depurarse los registros y padrones electorales,

totalmente desactualizados y que fueron utilizados por largos años sin un control y depuración de los datos que contenían.

- La Constitución paraguaya de 1992 diseñó el modelo de Estado para el Paraguay en democracia. Este modelo se sustenta en los pilares de la representación política y la participación ciudadana, garantizando, como todo Estado Social de Derecho, mismas oportunidades y derechos para todos los ciudadanos, sin distinción de clase social, poder adquisitivo o preferencias político-partidarias.
- Es la “Constitución del 92” la que establece la nueva arquitectura electoral en el país post dictadura, incorporando en el Capítulo III, relativo al Poder Judicial, la sección V “Justicia Electoral”, estableciendo su competencia para toda la administración del proceso electoral, esto es: la convocatoria, el juzgamiento, la organización, la dirección, la supervisión y la vigilancia de los actos y cuestiones derivadas de las elecciones generales, departamentales y municipales, así como de los derechos y los títulos de quienes resulten elegidos.
- Lo anterior, dispone asimismo respecto a la integración de la Justicia Electoral mediante un Tribunal Superior de Justicia Electoral, tribunales, juzgados, por las fiscalías y por los demás organismos a definirse en la ley, la cual determinará su organización y sus funciones.
- Respecto al órgano rector, el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), la Constitución dispone su conformación por tres miembros, ordenando su elección y remoción por los mismos mecanismos dispuestos para los ministros de la Corte Suprema de Justicia.

- En el año 1996, se promulgó la ley No. 834/96 “Que establece el Código Electoral Paraguayo”, creándose además un nuevo Registro Cívico Permanente. Ese año se realizaron, por primera vez, elecciones municipales efectivamente democráticas en la historia del Paraguay, contándose, por primera vez, con tribunales electorales imparciales, fruto de la nueva Constitución Nacional y de los cambios operados en las normativas electorales, por lo que se utilizaron padrones saneados y una gran organización el día de los comicios.

Funcionamiento del Sistema electoral paraguayo

En el Paraguay se realizan dos tipos de procesos electorales. Las elecciones nacionales, en las que se eligen, Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores y Diputados Nacionales, Parlamentarios del MERCOSUR, Gobernadores Departamentales y miembros de Juntas Departamentales, y las elecciones municipales, mediante las cuales se eligen intendentes municipales y miembros de juntas municipales.

Al respecto, la Constitución de 1992 establece la democracia representativa, participativa y pluralista. El sistema institucional dispone que el Poder Ejecutivo es ejercido por el Presidente de la República, electo conjuntamente con el Vicepresidente por un periodo de cinco años, sin la posibilidad de ser reelectos (art. 229) y por mayoría simple de votos (art. 230).

De igual forma en el Artículo 221, en cuanto al Poder Legislativo, se establece que la Cámara de Diputados está integrada por un mínimo de ochenta miembros elegidos directamente por el pueblo por representación proporcional distribuyendo los restos por el método D' Hondt. Los diputados son elegidos en circunscripciones departamentales (que al menos eligen a un

diputado. El Tribunal Superior de Justicia Electoral establece el número de escaños que corresponde a cada departamento de acuerdo con el número de electores).

En tanto, en el Artículo 223, señala que la Cámara de Senadores estará compuesta como mínimo por cuarenta y cinco miembros elegidos directamente por el pueblo en una sola circunscripción nacional.

La evolución del sistema electoral paraguayo ha experimentado un cambio significativo con la incorporación del voto preferencial. Desde su primera aplicación en las municipales de 2021, este mecanismo se ha consolidado en el panorama electoral nacional, abarcando tanto internas partidarias como elecciones generales. Al permitir a los ciudadanos elegir directamente a sus representantes favoritos dentro de una lista, el voto preferencial ha democratizado la selección de candidatos y ha otorgado mayor poder a los electores. (Filártiga Callizo, 2018)

Benítez (2019) destaca la importancia de comprender los distintos sistemas de listas, pues estos determinan el grado de elección que tiene el votante. Existen tres tipos principales: (a) listas cerradas y bloqueadas, donde el elector solo vota por la lista completa; (b) listas cerradas y desbloqueadas, que permiten al votante expresar una preferencia por un candidato específico dentro de la lista; y (c) listas abiertas, donde el elector puede votar por candidatos de diferentes listas.

La Ley N° 4559/12 instauró la Inscripción Automática en el Registro Cívico Permanente (RCP) en Paraguay. Esto significa que todos los ciudadanos que cumplan 18 años son automáticamente incluidos en el RCP, utilizando los datos del Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional. Sin embargo, quienes no posean un domicilio fijo deben realizar un trámite adicional en las Oficinas del Registro Electoral.

El Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE, 2023) señala que, en el sistema electoral paraguayo, el elector ejerce su derecho al voto directo al candidato de su preferencia

dentro de una lista partidaria. Este mecanismo, basado en el principio de mayoría simple, garantiza que los candidatos más votados ocupen los primeros lugares en la lista y sean los primeros en asumir un escaño. Para resolver posibles empates, se recurre al orden original presentado por el partido.

Al respecto, García (2021) argumenta que el desbloqueo intensifica la competencia interna entre candidatos de una misma lista, lo que, paradójicamente, puede fortalecer a la lista en su conjunto al movilizar un mayor número de votos. Esta dinámica, según la autora, ofrece una herramienta para combatir la fragmentación electoral. El crecimiento exponencial de listas en el periodo democrático se explica en gran medida por las disputas internas dentro de los partidos, donde líderes con ambiciones de encabezar listas optaban por formar nuevas agrupaciones para evitar la negociación de posiciones

En 2019, se aprobó la modificación del Código Electoral a través de la Ley N° 6.318/19, que incorporó el sistema de listas cerradas, desbloqueadas y de representación proporcional para cargos pluripersonales, implicando los siguientes aspectos:

- Listas cerradas: los partidos políticos presentan listas de candidatos ordenadas, y los votantes eligen la lista completa, sin poder modificar el orden de los candidatos.
- Desbloqueadas: a pesar de que se vota la lista completa, cada votante, al marcar su preferencia, está otorgando un voto individual a cada candidato de esa lista.
- Representación proporcional: los cargos se asignan a cada partido político en proporción a los votos obtenidos, garantizando una representación más fiel de la voluntad popular

Además de la implementación de este nuevo sistema electoral, la Ley 6.318/19 también modificó otros aspectos del Código Electoral, como:

- Renovación del Registro Cívico Permanente: se estableció la obligación de renovar periódicamente el registro de votantes.
- Supresión de la elección directa de directivas de base: se eliminó la exigencia de que las directivas de los partidos políticos fueran elegidas por voto directo.
- Modificación del término "elecciones para llenar cargos de elección popular": se sustituyó por "elecciones nacionales y municipales" para una mayor claridad.

Esta reforma busca fortalecer la democracia paraguaya, ya que aumenta la representatividad con el sistema de listas cerradas desbloqueadas permite una mayor representación de los diferentes sectores de la sociedad. Simplifica el proceso electoral, al reducir la cantidad de opciones individuales que tiene el votante, se facilita el proceso de elección y se trata de combatir el clientelismo político por lo que limita la influencia de los líderes partidarios en la ordenación de las listas, se dificulta la práctica del clientelismo.

Participación de la mujer en el nuevo sistema electoral paraguayo

El voto de las mujeres

De acuerdo con las Organización de las Naciones Unidas (ONU, 2007) el Paraguay fue el último país de América Latina en reconocer el derecho al voto de las mujeres en 1961 a través de la Ley 704/618, que estableció el principio de igualdad para los derechos y las obligaciones políticas de hombres y mujeres. Dicha legislación se aplicó por primera vez en las elecciones generales de 1963, en el contexto de la dictadura stronista.

Rodríguez, et al. (2023) señalan que esta conquista tuvo lugar tras décadas de reivindicaciones de las organizaciones y movimientos de mujeres, que se movilizaron para

reclamar la equiparación de los derechos civiles y políticos¹⁰. En el periodo democrático, la representación de las mujeres en el padrón electoral ha ido incrementándose paulatinamente a lo largo de los años, pasando del 45% en las elecciones generales de 1998, al 47% en las de 2003, el 48% en 2008, y el 49% en las elecciones de 2013 y 2018, lo que supone hoy en día prácticamente la mitad del electorado. Este aumento progresivo de la representación de mujeres entre el electorado ha ido acompañado de un crecimiento notable del padrón electoral, que se duplicó entre 1998 y 2018, pasando de 2.049.413 de personas inscritas a 4.241.507 en dicho periodo.

De igual forma Rodríguez (2022) indica que Paraguay tiene una de las tasas de representación política de las mujeres más bajas de América Latina. A pesar de que la normativa electoral establece una cuota de género mínima del 20% para las listas de candidaturas, la cual es baja por sí misma, esta es exigible únicamente en las elecciones partidarias internas, pero no en la lista final de inscripción de candidaturas.

En las recientes elecciones el porcentaje de mujeres que encabezan las listas no superó el 20%. Los bajos números llaman la atención por contrastar con la significativa participación de las mujeres que votan en los procesos electorales (más del 60%) y que constituyen casi la mitad del padrón electoral. En tanto que, La Misión de la OEA reconoce este cambio positivo de una elección a otra, pero advierte que Paraguay aún está lejos de garantizar a las mujeres una participación plena en la vida política. (Unión Europea, 2023)

Representación de las mujeres en cargos electos

A lo largo de los últimos 20 años, el análisis de resultados electorales muestra que la representación política de las mujeres ha aumentado en Paraguay, pasando del 2,5% en la Cámara de Diputados y el 13,3% en el Senado de la Nación tras las elecciones de 1998, al 15% y el 17,8%, respectivamente, luego de las elecciones generales de 2018. Este incremento en la

representación de las mujeres estuvo vinculada a la adopción de la cuota de género del 20% en 1996, aunque desde entonces se viene observando que el porcentaje de mujeres electas ha permanecido estancado. (Rodríguez, et al., 2023)

Esta representación de mujeres en ambas cámaras legislativas se ha debido a una serie de factores, que incluyen la falta de apoyo por parte de los partidos políticos en la designación de candidaturas y las posiciones secundarias que se tiende a asignar a las mujeres en las listas electorales, las menores posibilidades de acceso a recursos financieros para sus campañas políticas, y la falta de experiencia en la dinámica de la política electoral y partidaria, entre otros. A todo esto, se suma la nueva legislación vigente desde 2019, que prevé listas cerradas desbloqueadas con voto preferencial, cuyos efectos sobre la participación política de las mujeres son aún inciertos, por lo que deberán ser analizados a largo plazo.

De igual forma la Organización de los Estados Americanos (OEA, 2024) destaca una tendencia consistente: la representación femenina en el Senado paraguayo ha sido históricamente mayor que en la Cámara de Diputados. Sin embargo, en ninguna de las cámaras se ha superado la cuota legal del 20%. Este límite, en la práctica, ha funcionado más como un techo que como un piso, ya que la mecánica de alternar mujeres y hombres en las listas suele relegar a las mujeres a los últimos lugares. El sistema electoral paraguayo, hasta 2019, con listas cerradas y bloqueadas, agravó esta situación, especialmente en la Cámara de Diputados, donde las magnitudes electorales más pequeñas limitaban las oportunidades para las mujeres.

En la Cámara de Diputados, el porcentaje de mujeres electas se mantuvo siempre por debajo de la cuota mínima del 20% requerida para integrar las listas partidarias. En efecto, cuando se desagregan los resultados de cada una de las elecciones, se constata que la cuota establecida en 1996 no tuvo mayor impacto en las elecciones de 1998, donde el número de mujeres electas apenas alcanzó el 2,5% de las 80 bancas disponibles, muy por debajo del 20%.

Sin embargo, cinco años más tarde el crecimiento de la representación política de las mujeres en esta cámara se cuadruplicó pasando de dos a ocho diputadas, lo que implicó un aumento de más de siete puntos porcentuales en las elecciones de 2003, alcanzando el 10% de las bancas.

Según Rodríguez, et al. (2023) este periodo coincidió con los efectos del Marzo Paraguayo de 1999 sobre el sistema político, y los consiguientes esfuerzos del gobierno de Paraguay por consolidar la institucionalidad democrática del país, el nacimiento de nuevos partidos políticos, la mayor escisión de la Asociación Nacional Republicana (ANR) desde 1989 con la fundación del Partido Unión Nacional de Ciudadanos Éticos (UNACE) en 2002 por el exgeneral Lino César Oviedo, así como la renovación de la dirigencia de la ANR y la del Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA). Luego, tanto en las elecciones de 2008 como en las de 2013, la representación de las mujeres en la Cámara de Diputados siguió aumentando y alcanzó el 12,5% y el 15%, respectivamente. En las elecciones generales de 2018, la representación de mujeres electas en la Cámara de Diputados se mantuvo en el 15%.

El impacto del nuevo sistema electoral en la participación política de las mujeres en Paraguay

Tula (2024) señala que con la implementación del voto preferente o desbloqueo de lista en 2019 a treves de la Ley 6.318/19 que modificó varios aspectos del Código Electoral, se ha observado un aumento en la representación femenina. Este cambio ha permitido a las mujeres tener más oportunidades para ser elegidas y ha mejorado su acceso a la representación política.

Además, las cuotas legisladas y los sistemas electorales en las elecciones locales también han tenido un impacto positivo en la participación política de las mujeres. Sin embargo, aún existen lagunas de datos y la necesidad de nuevas herramientas de recopilación de datos para evaluar completamente el impacto.

A consideración de la autora, la aplicación de acciones afirmativas para propiciar un aumento de la participación política de las mujeres, desde 1996 el Código Electoral establece una cuota mínima del 20%. A diferencia de las cuotas legales sancionadas en otros países de América Latina, la cuota de género en Paraguay sólo rige para la oferta electoral de las elecciones internas partidarias y no para las elecciones generales. Es la más baja de toda la región (20%) con un mandato de posición que contempla que una de cada cinco candidaturas debe ocuparla una mujer. Los tribunales electorales partidarios son los encargados de no oficializar (inscribir) las listas que no cumplen con este requisito.

Factores que influyen en la participación de las mujeres en los procesos de candidaturas políticas

La participación política de las mujeres es un tema de gran relevancia a nivel global. A pesar de los avances logrados en las últimas décadas, aún persisten barreras que limitan su acceso a los espacios de poder. Sosa Peña et al. (2020) indican que diversos estudios han identificado una serie de factores que influyen en esta participación, tanto a nivel individual como estructural.

Factores estructurales

- Marco legal y normativo: la existencia de cuotas de género, leyes que prohíban la discriminación y mecanismos de acción afirmativa son fundamentales para fomentar la participación política femenina. Sin embargo, la efectividad de estas medidas depende de su diseño y aplicación.
- Sistemas electorales: los sistemas electorales mayoritarios o proporcionales, así como la magnitud de los distritos, pueden influir en la representación de las mujeres. Los sistemas proporcionales suelen favorecer una mayor representación femenina.

- **Financiamiento de campañas:** el acceso a recursos económicos es crucial para llevar a cabo una campaña electoral exitosa. Las mujeres en la mayoría de las veces enfrentan mayores dificultades para obtener financiamiento en comparación con los hombres.
- **Cultura política y estereotipos de género:** las normas sociales y culturales que asocian a las mujeres con roles domésticos y subordinados en ocasiones limitan su ambición política y desalientan su participación.

Factores individuales

- **Educación y formación:** un mayor nivel educativo y acceso a formación política aumenta las posibilidades de que las mujeres se involucren en la vida política.
- **Redes sociales:** las redes de apoyo familiar, comunitario y partidario son fundamentales para que las mujeres puedan superar los obstáculos y desarrollar sus carreras políticas.
- **Ambición política y autoeficacia:** la confianza en las propias capacidades y la ambición política son factores clave para que las mujeres se postulen a cargos electivos.
- **Experiencia previa:** la experiencia en organizaciones sociales, comunitarias o gubernamentales puede facilitar la transición a la política formal.

Principales obstáculos que enfrentan las mujeres en el ámbito político electoral

La cultura, los procesos democráticos y los sistemas electorales determinan las formas de inclusión de mujeres en la vida política de los países. En Paraguay, la participación de las mujeres ha aumentado, sin embargo, ésta apenas alcanza el mínimo legal del 20% establecido en el Código Electoral para la Cámara de Senadores, no así en la Cámara de Diputados, lo que refleja la existencia de obstáculos que van más allá del aspecto cuantitativo de la participación

de mujeres, sino también aspectos de orden cualitativos democráticos que limitan la participación femenina. Según Zub Centeno (2015) en su análisis de la participación política electoral de las mujeres en Paraguay, señala que los principales obstáculos que enfrentan las mujeres en el ámbito político electoral son:

La cultura patriarcal

Ha relegado históricamente a las mujeres al ámbito doméstico, limitando su participación en la vida pública. Los estereotipos y prejuicios sociales, junto con la carga de la doble o triple jornada laboral, restringen sus oportunidades de desarrollo en espacios de toma de decisiones. Las mujeres enfrentan barreras para organizarse y participar activamente en la política, debido a las múltiples funciones que desempeñan en los ámbitos productivo, reproductivo y comunitario. A menudo, muchos se sienten sin la experiencia o el conocimiento necesario para involucrarse en prácticas políticas, y perciben que carecen de habilidades discursivas, tradicionalmente asociadas a los "hombres públicos". Esta dicotomía entre lo público y lo privado refuerza la exclusión y subordinación de las mujeres, despolitizando lo doméstico y limitando la política al espacio público.

Financiamiento de la campaña electoral

En este aspecto las mujeres tienen mayores dificultades, primero porque muchas no tienen autonomía económica para financiar sus campañas -cada vez más costosas– y al mismo tiempo, tienen menos posibilidades de ser “financiadas” por grupos particulares. Por esta razón, los partidos promueven con mayor empeño candidaturas masculinas que por su trayectoria también pueden llamar a mayores capitales que los financien.

Acceso a los medios de comunicación

El acceso a los medios de comunicación por parte de las mujeres también es limitado. Por un lado, en Paraguay la mayoría de los medios de comunicación son privados, además de

tener mayor cobertura nacional, lo que implica necesariamente el pago de espacios publicitarios. Si bien el Código Electoral en el artículo 288 establece que “los partidos, movimientos políticos y alianzas tendrán libre acceso a la utilización de espacios en los medios masivos de comunicación social (...)”, lo cierto es que la capacidad de pago es lo que determina la propaganda electoral. El artículo 302 del Código Electoral establece que los medios masivos de comunicación social oral y televisiva destinaran, sin costo alguno, el 3% de sus espacios diarios a la divulgación de programas de partidos.

Escasas políticas públicas para lograr el avance de las mujeres

Es crucial que en Paraguay se elaboren y apliquen normativas y políticas que promuevan la participación de las mujeres en puestos de decisión, así como su capacitación, formación y liderazgo. El Estado paraguayo sólo tiene la cuota de género del 20% para promover la participación de las mujeres, que además se ha visto que es poco efectiva.

No existe ninguna otra normativa que promueva la participación y representación de mujeres en cargos electivos. No se cuenta con normativas o políticas estatales encaminadas a incrementar o promover el financiamiento a las campañas políticas de mujeres, la capacitación y el liderazgo, el aumento de la cuota o el establecimiento de la paridad, entre otras políticas que de ser adoptadas podrían incrementar la participación política y la representación de las mujeres.

Por su parte, Soto (2009) presenta algunos de los principales obstáculos que dificultan la participación política de las mujeres:

- **Violencia política de género:** una de las mayores barreras, esta violencia se manifiesta en diversas formas, desde el acoso y las amenazas hasta la agresión física.

- Falta de representación en los partidos políticos: las mujeres suelen estar subrepresentadas en los órganos de decisión de los partidos políticos, lo que limita su capacidad para influir en las agendas y las candidaturas.
- Estereotipos de género: los estereotipos tradicionales sobre los roles de género persisten y limitan las expectativas sobre las mujeres en la política. Se las suele asociar con roles de cuidado y se les cuestiona su capacidad de liderazgo.
- Falta de recursos económicos: las mujeres suelen tener menos acceso a recursos económicos que los hombres, lo que dificulta sus campañas electorales.
- Sistemas electorales desfavorables: algunos sistemas electorales pueden ser menos favorables para la participación de las mujeres, como aquellos que requieren grandes inversiones económicas o que favorecen a candidatos con mayor visibilidad.
- Falta de redes de apoyo: las mujeres a menudo carecen de las mismas redes de apoyo que los hombres, lo que limita sus oportunidades de desarrollo político.
- Marco legal inadecuado: la falta de leyes y políticas públicas que promuevan la igualdad de género en la política puede ser un obstáculo significativo.
- Cultura política machista: las normas culturales y sociales machistas pueden dificultar la aceptación de las mujeres en la política.
- Falta de educación y capacitación: la falta de oportunidades para que las mujeres adquieran las habilidades y conocimientos necesarios para participar en la política también es un problema.

Marco legal

En este apartado se presenta el marco normativo para la participación política de las mujeres en Paraguay, desde la conquista del derecho al voto hasta la implementación de cuotas de género.

A nivel nacional, la Constitución paraguaya de 1992 reconoce en su Artículo 46 prohíbe la discriminación y en el artículo 48 la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, incluyendo la participación política, y establece la obligación para el Estado de tomar medidas para alcanzar la igualdad efectiva.

Constitución de la República del Paraguay (1992)

Artículo 46 - De la igualdad de las personas

Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos. No se admiten discriminaciones. El Estado removerá los obstáculos e impedirá los factores que las mantengan o las propicien. Las protecciones que se establezcan sobre desigualdades injustas no serán consideradas como factores discriminatorios sino igualitarios

Artículo 48 - De la igualdad de derechos del hombre y de la mujer

El hombre y la mujer tienen iguales derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. El Estado promoverá las condiciones y creará los mecanismos adecuados para que la igualdad sea real y efectiva, allanando los obstáculos que impidan o dificulten su ejercicio y facilitando la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional.

A nivel internacional, Paraguay ha ratificado los principales instrumentos internacionales y regionales en materia de derechos humanos, lo que representa un avance para el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, incluyendo los derechos de participación política.

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de discriminación contra la Mujer (1979)

Artículo 7

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Durante la primera etapa, que abarca los años noventa, se logró establecer en el Código Electoral una cuota mínima del 20% de participación de las mujeres en las listas legislativas. El artículo 32 del Código Electoral estableció que los estatutos de los partidos políticos debían contemplar los mecanismos adecuados para la promoción de la mujer y que las mujeres debían constituir al menos el 20% de las candidaturas.

Además, la ley requiere una proporción mínima de una mujer por cada cinco candidatos, aunque no especifica la posición en las listas. Como resultado, las mujeres a menudo figuran al final de los tramos en las listas, con lo cual se disminuyen sus posibilidades de acceder a bancas legislativas. En una segunda etapa, que arrancó a comienzos de los años 2000, integrantes de partidos políticos y de organizaciones de la sociedad civil intentaron sin éxito avanzar de la

cuota del 20% hacia la promulgación de una ley que consagre mecanismos paritarios de participación.

Ley N°834 que establece el Código Electoral paraguayo

Artículo 32

La carta orgánica o estatuto del partido político establecerá las normas a las cuales deberá ajustarse su organización y funcionamiento. Es la ley fundamental del partido político y deberá contener cuando menos las siguientes cuestiones: [...]

r) los mecanismos adecuados para la promoción de la mujer a cargos electivos en un porcentaje no inferior al veinte por ciento y el nombramiento de una proporción significativa de ellas en los cargos públicos de decisión.

A los efectos de garantizar la participación de la mujer en los cuerpos colegiados a elegirse, su postulación interna como candidatas deberá darse a razón de una candidata mujer por cada cinco lugares en las listas, de suerte que este estamento podrá figurar en cualquier lugar, pero a razón de una candidata por cada cinco cargos a elegir. Cada partido, movimiento o alianza propiciador de listas queda en libertad de fijar la precedencia.

Los partidos políticos, movimientos o alianzas, que no cumplan en las postulaciones de sus elecciones internas con estas disposiciones, serán sancionados con la no inscripción de sus listas en los Tribunales electorales respectivos. [...]

En 2019, se aprobó la modificación del Código Electoral a través de la Ley N° 6.318 que estableció la vigencia de un nuevo sistema de elección, por el que cambió el método de elección proporcional a través de listas cerradas y bloqueadas, por el de listas cerradas, desbloqueadas con voto preferencial y manteniendo la distribución proporcional.

A continuación, se presenta una visualización de las disposiciones estatutarias de los dos principales partidos políticos paraguayos que obtuvieron representación parlamentaria en las elecciones de 2018 en relación con las cuotas de género.

Dependiendo de las normas de cada partido, estas cuotas de género se aplican a cargos partidarios, listas de candidaturas para elecciones internas o para procesos de elección popular a nivel nacional, departamental y municipal.

Ley N° 6318/2019 que modifica la Ley N° 834/96- Que establece el código electoral paraguayo

La reforma electoral de 2019 introdujo con la Ley 6318 el sistema de listas cerradas y desbloqueadas o de voto preferente. De acuerdo al artículo 258, los cargos electivos colegiados para convencionales constituyentes, senadores, diputados, parlamentarios del Mercosur, miembros de las juntas departamentales y municipales, serán electos en comicios directos, sobre la base del sistema proporcional, en listas completas, cerradas y desbloqueadas.

El voto preferente es de uso obligatorio para los/las electores. Así, cada votante debe elegir un (1) candidato/a de su preferencia dentro de la lista oficializada posibilitando un (re)ordenamiento intrapartido de los lugares preestablecidos. Como el voto preferente habilita a una movilidad de tipo vertical, el recuento de votos es doble. Por un lado, se contabilizan las preferencias individuales obtenidas por cada candidato/a ordenándose nuevamente la lista según el número de preferencias obtenidas. En caso de empate, se privilegia el orden inicial que se ocupaba. Una vez (re)definida la lista, se pasa a analizar el número de bancas que le corresponde a cada fuerza política. El cálculo se efectúa según el sistema de reparto proporcional D'Hondt tomando como base las preferencias totales registradas por cada agrupación política.

Cabe destacar que el sistema de voto preferente resulta obligatorio también para las elecciones internas de las fuerzas políticas. Como se señala en la tabla 1.1, para el caso de las candidaturas de Paraguay, se trata de un tipo de voto preferencial obligatorio, único y sin umbral operativo.

Estatuto de la ANR referente a la participación de la mujer

El presente estatuto partidario fue modificado en Convención Extraordinaria 29 de octubre de 2016.

Art. 33. Son Comisiones Permanentes de la Junta de Gobierno las siguientes: Comisión Ejecutiva; Comisión de Planificación; Comisión de Propaganda; Comisión de Cultura; Comisión de la Juventud; Comisión de Asuntos Campesinos; Comisión de Asuntos Obreros; Comisión de la Mujer; Comisión de Asuntos Gremiales; Comisión de Organización Partidaria; Comisión Electoral; Comisión de Finanzas y Asuntos Económicos; Comisión de Relaciones Internacionales; Comisión de Defensa de los Derechos Humanos y del medio ambiente; Comisión de Asuntos Indígenas; Comisión de Bienestar Social; Comisión de Asuntos Municipales; Comisión de funcionarios Públicos; y Comisión de Afiliación.

Art. 43. La Comisión de la Mujer coordinará la acción de todos los organismos partidarios vinculados a la mujer y establecerá los servicios necesarios para su promoción, con miras a su integración a la actividad política, conforme a lo previsto en el Capítulo V, Sección 2da, de estos estatutos.

Sección II De la participación de la mujer y del joven

Art. 72. Con el fin de promover la participación política de la mujer y del joven en la lista de candidatos a cargos electivos Nacionales, Departamentales, Municipales y Partidarios, se garantiza un mínimo del treinta y tres por ciento de mujeres, salvo en aquellas jurisdicciones en las que no pueda cumplirse con este requisito, en las cuales se aplicará el mínimo de veinte

por ciento. Se integrará a los jóvenes de hasta treinta años de edad, inclusive, con un mínimo de veinte por ciento del total de candidatos de la lista respectiva.

Art. 73. La Junta de Gobierno establecerá dos organizaciones centrales a nivel nacional: una para la mujer y otra para la juventud, y dictará los reglamentos necesarios para su funcionamiento.

Art. 74. Las Organizaciones de la Mujer y de la Juventud observarán las disposiciones del presente Estatuto y sus propios reglamentos que, a los efectos organizativos establecerán:

- a) Que el organismo central coordinador de la acción del sector en el plano nacional deberá ser electo por el voto libre, directo, igual y secreto de todos los afiliados que integran la organización.
- b) Que los organismos de base del sector serán electos por el mismo procedimiento;
- c) Que el funcionamiento de los organismos sectoriales, se hará de manera coordinada con la actividad partidaria, tanto en el plano nacional como en el de los organismos de base;
- d) Que, tanto para las elecciones de organismos centrales como para los de base, se respetarán las corrientes o movimientos de opinión internos, debiendo integrarse, los organismos que se crearen, proporcionalmente al caudal electoral de cada movimiento, observándose las reglas que en materia electoral se establecen en los presentes estatutos.

Estatuto de la PLRA referente a la participación de la mujer

Estatuto Partidario del PLRA, reformado el 25 de febrero de 2017 por la Convención Nacional Extraordinaria en la ciudad de Coronel Oviedo.

Art. 9º: Los miembros del Partido tienen los siguientes derechos:

- a) Expresar su opinión y ejercer la crítica, formular observaciones y sugerir indicaciones respecto de la acción y conducción del Partido o sobre asuntos de interés nacional, local,

internacional o partidario, observando las normas y consideraciones de mutuo respeto que deben guardar los correligionarios entre sí.

- b) Desempeñar cargos directivos partidarios, después de dos años de su afiliación;
- c) Ser postulado para cargos electivos locales y departamentales después de tres años de afiliación, y para los electivos nacionales, después de cinco años de afiliación;
- d) Ser defendido por cuenta del Partido en los casos en que fueren perseguidos por causas políticas y sufrieren atentados en sus derechos políticos;
- e) Denunciar ante los Comités locales y departamentales la conducta de las autoridades públicas a los efectos del inciso anterior;
- f) Ser asistido por cuenta del Partido, en los casos de agresión física a su persona, o a sus familiares, por causas políticas o de enfermedades contraídas con motivo del desempeño de funciones encomendadas por el Partido;
- g) Ejercer el voto;
- h) Acceder a la información de las actividades partidarias, para lo cual el titular de Prensa y Propaganda deberá emitir periódicamente informativos sobre actividades del Partido, haciéndolos conocer a los afiliados por los medios de comunicación existente, y por las audiciones radiales, espacios televisivos y periódicos que tuviere el partido. Los afiliados por propia iniciativa podrán también informarse concurriendo a los locales partidarios en los que se habilitará un tablero de noticias;
- i) Recibir capacitación política y educación cívica mediante programas que desarrollen los órganos competentes y los institutos vinculados al partido. La capacitación tendrá como orientación fundamental el objetivo establecido en el art. 3° de los Estatutos Partidarios y el ideario-programa;

- j) Solicitar verbalmente o por escrito y obtener información respecto de la organización, composición, atribuciones y resoluciones del Partido Liberal Radical Auténtico en general, ya sea del Directorio, o cualquiera de sus secretarías u organismos, que deberán responder en el plazo máximo de treinta días;
- k) Las mujeres y los hombres liberales tienen los mismos derechos y obligaciones en el partido y se les garantiza su plena participación en igualdad de oportunidades y conforme a derecho.

Art. 51°. - Sin perjuicio de la creación de otras Direcciones, el Directorio está conformado por las siguientes Direcciones:

- a) Dirección de Organización: Corresponde al Director, dirigir, controlar y acompañar los trabajos de organización del Partido, de los Consejos Departamentales, la vinculación y asesoramiento político a éstos y a los Comités locales en general, a fin de transmitirles las directivas de la organización y movilización partidarias; llevar actualizado el archivo partidario; preparar con el Secretario General la reunión de la Convención del Partido;
- b) Dirección de Política de Equidad y Género: le corresponde promover la capacitación de la mujer y su incorporación a los diversos organismos partidarios; coordinar el movimiento femenino del partido y establecer y mantener relaciones con los movimientos y asociaciones democráticas similares del extranjero. Promover e impulsar políticas públicas inclusivas para la participación de las mujeres con equidad e igualdad de oportunidades, en especial en el proceso de toma de decisiones.

Art. 91°. Las listas de candidatos a cargos, nacionales, departamentales, Municipales, y/o Partidarios, se integrarán con un mínimo de treinta y tres por ciento de mujeres, a razón de una candidata por cada tres postulantes.

Ambos partidos, al ser los más grandes y tradicionales de Paraguay, en sus estatutos reflejan una baja tendencia en cuanto a la participación política de las mujeres, es decir, la existencia de cuotas de género y mecanismos para fomentar su participación, esto podría estar relacionado con la historia de cada partido, su ideología o la influencia de diferentes corrientes internas. Como ya se mencionó anteriormente, la ley electoral establece que los partidos políticos estatutariamente deben contemplar como mínimo un 20% de mujeres en la conformación de las listas internas (inc. r del artículo 32) y en algunos casos, los propios estatutos crean organismos de la mujer, ya sean Comités, Secretarías, Delegaciones, etc.

Resumiendo, a nivel organizativo partidario, varias organizaciones políticas adoptaron en sus estatutos la paridad de género (50% de representación de hombres y mujeres en las listas con orden alternado y secuencial 1 a 1) como el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA), Frente Guazú y Partidos de Participación Ciudadana. Mientras que otros, como la ANR, un 33%. (Tula, 2024)

Marco Conceptual

En este apartado se describen conceptos que fueron relevantes para desarrollo de la investigación.

Cargos electivos: son posiciones o empleos que se obtienen a través de un proceso de elección, generalmente mediante votación. Esto significa que las personas que ocupan estos cargos han sido elegidas por un grupo de votantes para desempeñar ciertas funciones o responsabilidades. (RAE, 2023)

Factores: causa que contribuye, junto con otras, a producir un determinado resultado. Pérez Porto y Gardey (2021)

Obstáculos: el concepto se utiliza de distintas maneras de acuerdo al contexto. A nivel general, puede decirse que un obstáculo es un problema o un inconveniente. Pérez Porto y Gardey (2022)

Participación de las mujeres: la participación de las mujeres en cargos públicos permite contar con la diversidad necesaria para mantener la representatividad de la población de sus países, desarrollar políticas incluyentes y tener modelos a seguir que promuevan mayores niveles de participación de talento femenino en las nuevas generaciones. Segura (2021)

Participación política: es el conjunto de acciones que realizan los ciudadanos para influir en las decisiones políticas y en la elección de sus gobernantes. Es decir, es la manera en que los individuos se involucran en la vida pública de su comunidad, región o país. (Delfino & Zubieta, 2010)

Poder político: el poder político es la lógica del ejercicio de las funciones por parte de las personas que ocupan un cargo representativo dentro del gobierno. Generalmente, este influye en el comportamiento, ya sea en pensamiento o en el actuar de una sociedad (Bobbio, 2002)

Político: es el conjunto de actividades que se asocian con la toma de decisiones en grupo, u otras formas de relaciones de poder entre individuos, como la distribución de recursos o el estatus. También es el arte, doctrina o práctica referente al gobierno de los Estados, promoviendo la participación ciudadana al poseer la capacidad de distribuir y ejecutar el poder según sea necesario para garantizar el bien común en la sociedad. (Leftwich, 2020)

Procesos electorales: conjunto de normas y trámites que rigen las distintas fases de unas elecciones, desde su convocatoria hasta la toma de posesión de los electos. (Diccionario panhispánico del español jurídico, 2023)

Sistema electoral: es el conjunto de reglas y procedimientos destinados a regular las diversas etapas de los procesos de votación por los cuales la voluntad de la ciudadanía se transforma en órganos de gobierno de representación política. A través del sistema electoral se definen funciones básicas como quiénes pueden votar, quiénes ser votados, de cuántos votos dispone cada elector, cómo pueden y deben desarrollarse las campañas de propaganda y difusión electoral, cuántos representantes se eligen en cada demarcación electoral, cómo se determinan y delimitan los distritos y secciones electorales, quiénes y cómo deben encargarse de organizar los comicios, cómo deben emitirse y contarse los sufragios, cuántas vueltas electorales pueden y/o deben realizarse para determinar al triunfador, cómo se resuelven los conflictos postelectorales, entre otras. (Bobbio, 2002)

Marco Operacional

Operacionalización de las variables

Variables	Indicadores	Fuentes	Técnicas
Efectos del nuevo sistema electoral en la participación política de las mujeres en comparación con el sistema anterior	- Incremento en la representación femenina - Acceso a la representación - Avances en las cuotas de participación - Aumento en la paridad de género - Fortalecimiento de liderazgos de mujeres	- Mujeres activistas políticas - Intendente Municipal - Funcionarias de la Justicia Electoral	- Cuestionario - Entrevista
Factores que obstaculizan la participación de las mujeres en los procesos de candidaturas dentro de este nuevo sistema electoral	- Cultura patriarcal - Acceso a los medios de comunicación - Escasas políticas públicas - Violencia política de género	- Mujeres activistas políticas - Intendente Municipal - Funcionarias de la Justicia Electoral	- Cuestionario - Entrevista

	- Falta de representación en los partidos políticos - Financiamiento de la campaña electoral - Sistemas electorales desfavorables - Marco legal inadecuado - Experiencia previa		
Evolución de la participación de las mujeres en los cargos electivos en los últimos años	- Proporción de mujeres electas - Cuotas de género - Participación en elecciones locales	- Intendente Municipal - Funcionarias de la Justicia Electoral	- Entrevista

Capítulo III- Metodología

Descripción del lugar de estudio

El presente trabajo de investigación se realizó con las mujeres líderes de San Ignacio Misiones en los meses de junio a octubre del año 2023; para analizar el nivel de participación de las mujeres en los cargos electivos del nuevo sistema electoral en San Ignacio Misiones, considerando su experiencia en el acceso y permanencia en el poder político.

La ciudad de San Ignacio Guazú, ubicada en el Departamento de Misiones sobre la Ruta N°1 Mariscal Francisco Solano López, a 226 kilómetros al sur de Asunción, es un importante centro histórico y cultural del Paraguay. Con una superficie aproximada de 2020 km² y una población de 33.000 habitantes según la Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC, 2020), la ciudad ha sido testigo de importantes acontecimientos a lo largo de su historia.

Fundada en 1609 por el padre Roque González de Santa Cruz, quien posteriormente fue canonizado por la Iglesia Católica, San Ignacio Guazú se convirtió en el centro de las reducciones jesuíticas en el Paraguay. Desde aquí, los jesuitas partieron para fundar otras importantes localidades como Santa Rosa, Santiago, Santa María, San Cosme y Damián, Encarnación y otras.

La influencia jesuítica se puede apreciar claramente en el patrimonio arquitectónico y cultural de la ciudad. La antigua misión jesuítica de San Ignacio Guazú, declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1993, es uno de los principales atractivos turísticos de la región. Además de su importancia histórica, San Ignacio Guazú también es conocida por su producción de yerba mate, un producto tradicional paraguayo.

En la actualidad, San Ignacio Guazú es una ciudad dinámica y en constante desarrollo, que conserva su rica herencia cultural y natural. Los visitantes pueden disfrutar de su

sistema electoral en San Ignacio Misiones, considerando su experiencia en el acceso y permanencia en el poder político.

Método de investigación

Para el logro de los objetivos de esta investigación se estuvo utilizando el método cuantitativo, el cual permitió la recolección y un análisis de los datos estadísticos que requirieron esta investigación. Por otro lado, se recurrió en parte al método cualitativo, por cuanto que posibilitó obtener datos y conocimientos, describir la realidad en todos los aspectos del área investigada, a fin de proporcionar la información necesaria para su análisis. (Hernández Sampieri et al., 2014)

Universo, población y muestra

Universo

La ciudad de San Ignacio Guazú Misiones.

Población

Para el trabajo de investigación la población fueron las mujeres activistas políticas, mujeres funcionarias de la Justicia Electoral y la Intendente Municipal de la ciudad de San Ignacio Guazú Misiones.

Muestra

Cálculo de la Muestra

Para determinar el tamaño de la muestra necesaria, se consideró una población hipotética de mujeres en la ciudad de San Ignacio Guazú Misiones.

Por lo tanto, se requirió una muestra de 60 mujeres para obtener resultados confiables con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%.

Se llevó a cabo entrevistas a tres mujeres funcionarias de la Justicia Electoral de San Ignacio Misiones.

También se realizó una entrevista a la intendenta electa de la ciudad de San Ignacio Misiones por el periodo 2021-2025

Descripción de la Población

Una vez obtenida la muestra, se procedió a realizar una descripción de la población objeto de estudio. Se recopilaron datos sobre porcentaje de mujeres que han sido electas bajo el nuevo sistema, factores que influyen en la participación de las mujeres en los procesos de candidaturas y los principales obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a cargos electivos, entre otros. Se emplearon estadísticas descriptivas, como promedios, porcentajes y gráficos, para presentar estos datos de manera clara y concisa.

Tipo de muestreo

El tipo de muestreo fue intencional que es aquella donde se selecciona en base al conocimiento de una población o propósito del estudio. En este caso, se puede utilizar una muestra intencional porque los sujetos de estudio cumplen con una descripción o propósito específico que es necesario para realizar la investigación. (Hernández Sampieri et al., 2014)

Técnicas de recolección de datos

Teniendo en cuenta los objetivos del presente trabajo de investigación se aplicaron los siguientes instrumentos de recolección de datos, la fuente consultada es de Hernández Sampieri et al. (2014).

Cuestionario

El cuestionario es un método de preguntas que tiene como propósito obtener datos para una investigación. También resulta ser un eficaz auxiliar en la observación científica. La presente técnica fue aplicada a las mujeres activistas políticas de la ciudad de San Ignacio Guazú Misiones.

Entrevista

Conversación entre dos personas: entrevistador y entrevistado, dialogan entre sí en base a ciertos esquemas o temas específicos teniendo un propósito profesional, la fuente consultada es de Hernández Sampieri et al. (2014). Esta técnica fue dirigida a mujeres funcionarias de la Justicia Electoral y a la intendenta electa de la ciudad de San Ignacio Misiones por el periodo 2021-2025

Fuentes de datos***Fuentes primarias***

Las fuentes primarias fueron utilizadas en esta investigación y estuvieron constituidas por la encuesta, entrevistas que se aplicaron a las diferentes poblaciones objeto de estudio.

Fuentes Secundarias

Estas fuentes estuvieron constituidas por libros, manuales, además de artículos de distintos sitios de Internet que fueron de suma importancia para la elaboración del marco teórico y así tener un conocimiento más profundo del tema de investigación.

Técnicas de análisis de datos

El análisis de los datos se fundamentó en la interpretación del procesamiento de los datos mediante programas informáticos que permitieron la aplicación de datos estadísticos, a fin de determinar los distintos porcentajes de las distintas variables estudiadas en esta investigación. Y la descripción del fenómeno a estudiar.

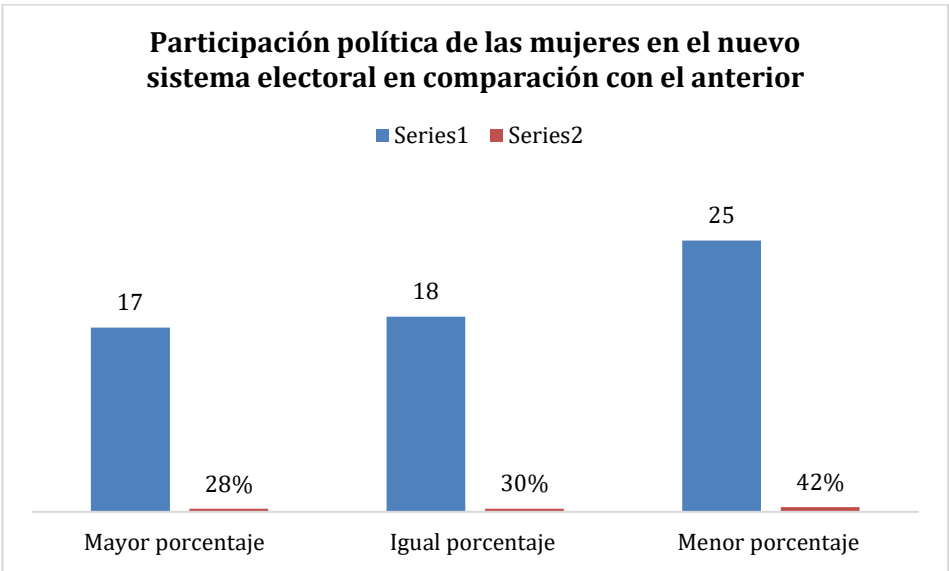
Capítulo IV- Discusión y análisis de resultados

Resultado de los cuestionarios aplicados a mujeres activistas políticas

Variable 1 Efectos del nuevo sistema electoral en la participación política de las mujeres en comparación con el anterior

Gráfico 1

Participación política de las mujeres en el nuevo sistema electoral en comparación con el anterior

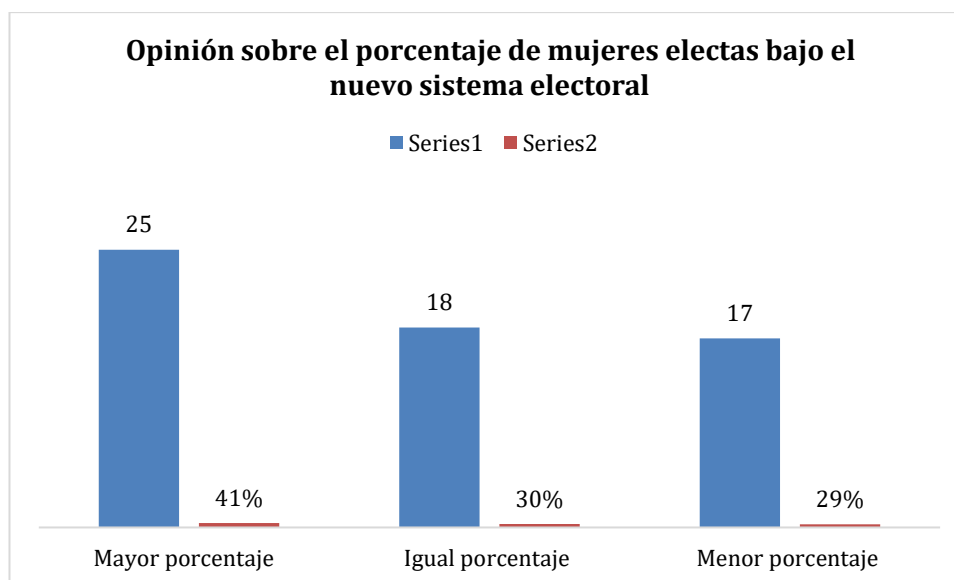


Fuente: cuestionario

Al comparar el nuevo sistema electoral con el anterior, las encuestas revelan opiniones dispares sobre los avances en la participación política de las mujeres. Un 42% percibe un menor porcentajes en las cuotas de participación, lo que sugiere un minoritario acceso a los espacios de decisión. El 28% destaca un fortalecimiento del liderazgo femenino, evidenciado por un creciente número de mujeres ocupando cargos de relevancia. Tula (2024) señala que las organizaciones políticas adoptaron en sus estatutos la paridad de género (50%) de representación de hombres y mujeres en las listas con orden alternado y secuencial (1 a 1) como el Partido Liberal Radical Auténtico (PLRA), Frente Guazú y Partidos de Participación Ciudadana. Mientras que otros, como la ANR, un 33%.

Gráfico 2

Opinión sobre el porcentaje de mujeres electas bajo el nuevo sistema electoral



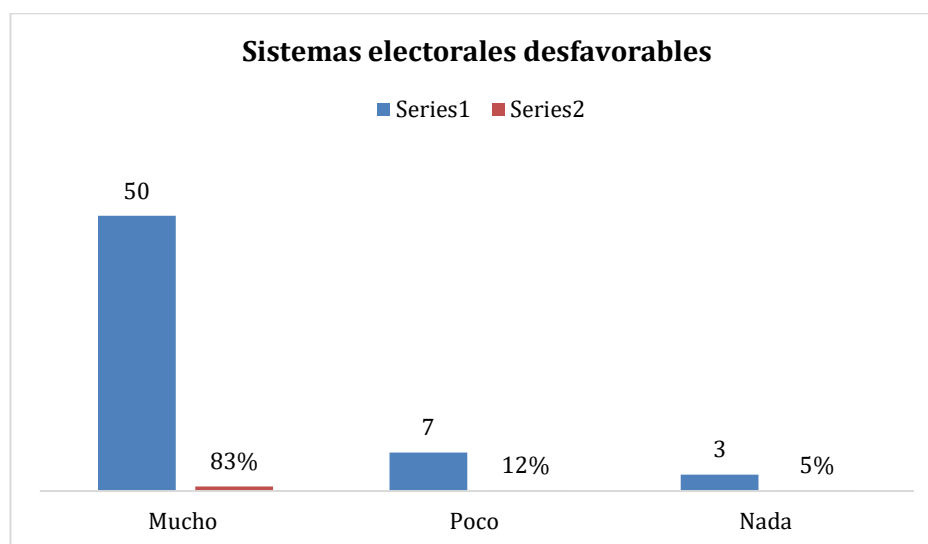
Fuente: cuestionario

La opinión de las encuestadas sobre el nuevo sistema electoral para la participación de las mujeres es variada. Mientras un 41% considera que ha aumentado el porcentaje de mujeres electas, un 30% percibe que se ha mantenido estable. No obstante, un 29% estima una disminución. Esta diversidad de opiniones podría estar influenciada por diversos factores, como la experiencia personal de cada encuestada, la información a la que han tenido acceso y las características específicas de las zonas donde residen. Rodríguez et al. (2023) señala que si existe un incremento en la representación de las mujeres esto estuvo vinculado a la adopción de la cuota de género del 20% en 1996, aunque desde entonces se viene observando que el porcentaje de mujeres electas ha permanecido estancado.

Variable 2 Factores que obstaculizan la participación de las mujeres en los procesos de candidaturas dentro de este nuevo sistema electoral

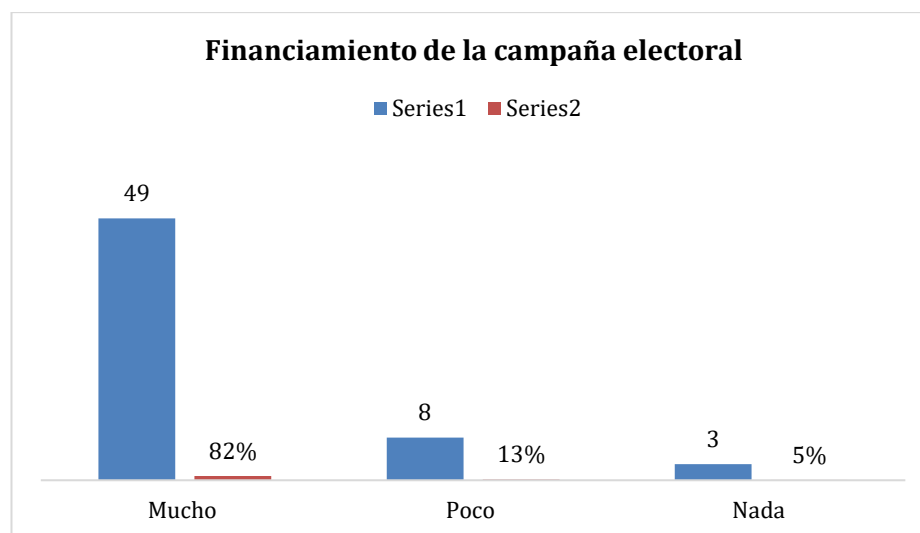
Gráfico 3

Sistemas electorales desfavorables



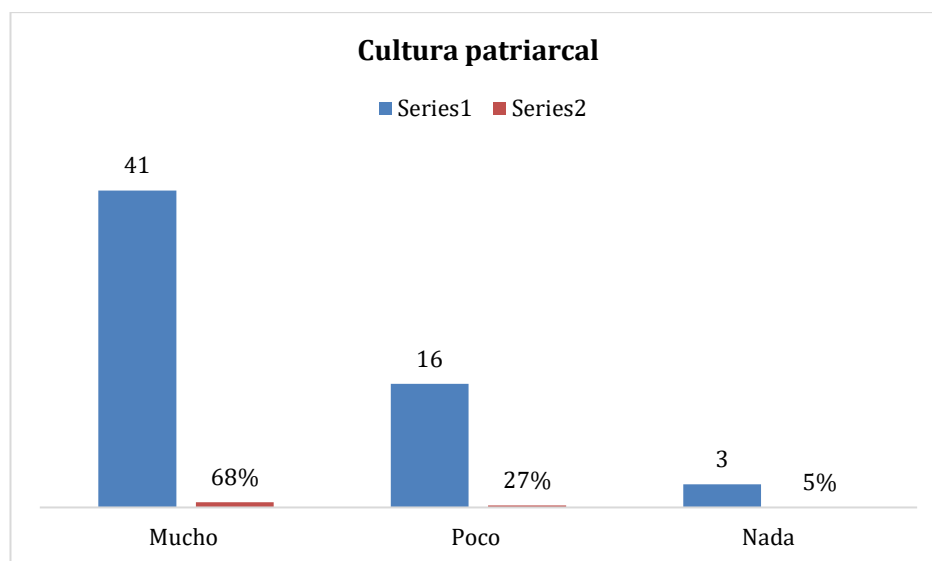
Fuente: cuestionario

Los sistemas electorales desfavorables emergen como el factor estructural más influyente en la participación de las mujeres en los procesos de candidatura, según el 83% de las encuestadas. Lo que sugiere que es necesario implementar medidas como cuotas de género y mecanismos de paridad para garantizar una representación política más equitativa. Según Zub Centeno (2015) indica que la cultura, los procesos democráticos y los sistemas electorales determinan las formas de inclusión de mujeres en la vida política de los países. En Paraguay, la participación de las mujeres ha aumentado, sin embargo, ésta apenas alcanza el mínimo legal del 20% establecido en el Código Electoral.

Gráfico 4*Financiamiento de la campaña electoral*

Fuente: cuestionario

Un factor que influye en la participación de las mujeres en los procesos de candidaturas es el financiamiento de la campaña electoral. Según la encuesta realizada, el 82% de las participantes lo consideran como un factor de mayor peso. Estos hallazgos corroboran las investigaciones de Sosa Peña et al. (2020), quienes subrayan la importancia del acceso a recursos económicos para el éxito electoral. Sin embargo, las mujeres suelen depender de estos factores, perpetuando una desigualdad que dificulta su competencia en igualdad de condiciones con los hombres.

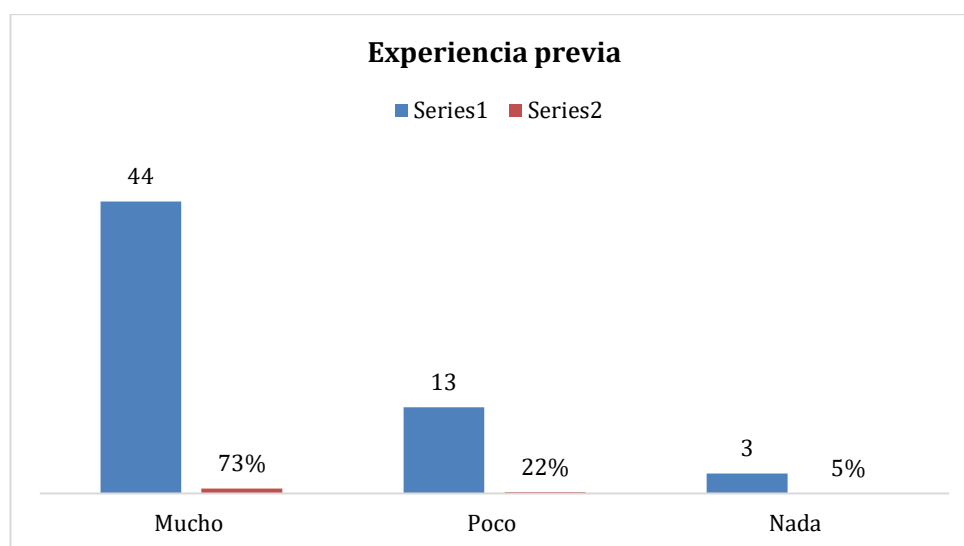
Gráfico 5*Cultura patriarcal*

Fuente: cuestionario

Dentro de los factores que influyen en la participación de las mujeres en los procesos de candidaturas, un aspecto sobresaliente es la cultura patriarcal instalada en la sociedad. Un 68% de las encuestadas considera que esta ejerce una fuerte influencia en su participación, mientras que un 27% la percibe como un factor de menor peso. Esta percepción refleja la arraigada presencia de estereotipos de género y roles tradicionales que limitan las aspiraciones políticas de las mujeres, así como la falta de referentes femeninos en puestos de liderazgo. De acuerdo con Ben Reilly y Ellis (2006) en un contexto determinado las preferencias políticas de los electores son moldeadas por factores como la cultura política, la economía, los clivajes sociales.

Gráfico 6

Experiencia previa

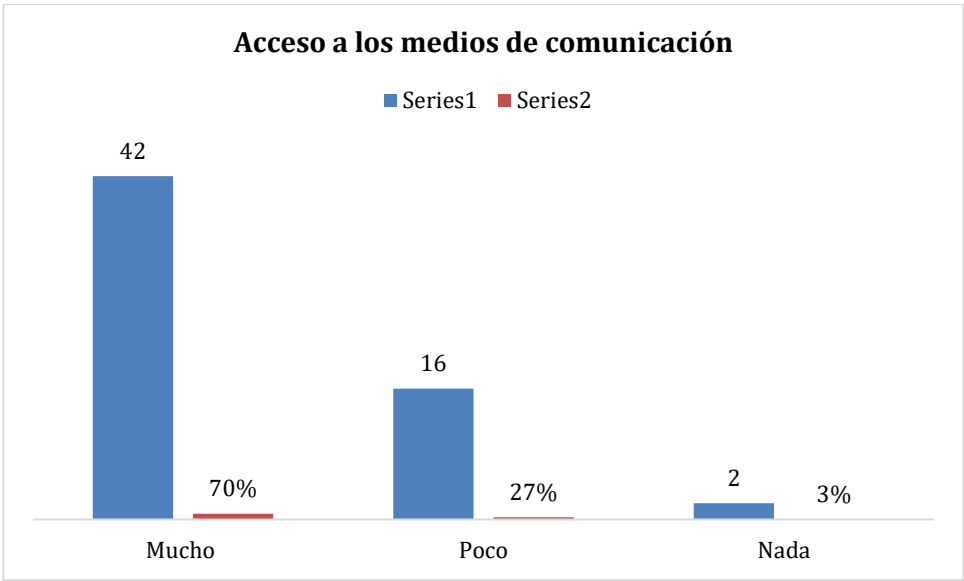


Fuente: cuestionario

Si bien la experiencia previa en la política es valorada por un 73% de las encuestadas como un factor determinante en su decisión de postularse, el panorama es más complejo. Un 22% considera que esta experiencia tiene una influencia limitada, sugiriendo que otros factores, como las redes de apoyo, la formación política o las oportunidades de financiamiento, pueden desempeñar un papel igualmente importante. Rodríguez et al. (2023) sostienen que la limitada representación de mujeres se debe a una serie de factores, que incluyen la falta de apoyo por parte de los partidos políticos en la designación de candidaturas y las posiciones secundarias que se tiende a asignar a las mujeres en las listas electorales, las menores posibilidades de acceso a recursos financieros para sus campañas políticas, y la falta de experiencia en la dinámica de la política electoral y partidaria.

Gráfico 7

Acceso a los medios de comunicación

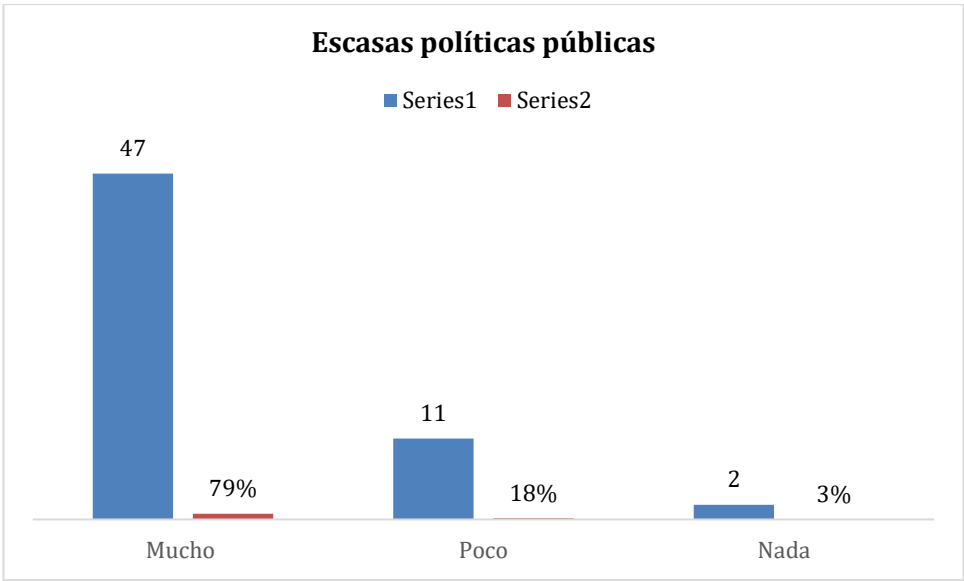


Fuente: cuestionario

La desigualdad en el acceso a los medios de comunicación se revela como una barrera persistente para la participación política de las mujeres. El 70% de las encuestadas señala que esta situación dificulta considerablemente sus aspiraciones políticas, mientras que un 27% lo percibe como un obstáculo parcial. Estos datos subrayan la importancia de garantizar una mayor visibilidad mediática para las candidatas, lo cual es fundamental para nivelar el terreno de juego y fomentar una representación política más equitativa. Esta situación contradice lo estipulado en el Código Electoral en su Artículo 288 establece que “los partidos, movimientos políticos y alianzas tendrán libre acceso a la utilización de espacios en los medios masivos de comunicación social (...)”, lo cierto es que la capacidad de pago es lo que determina la propaganda electoral. El artículo 302 del Código Electoral establece que los medios masivos de comunicación social oral y televisiva destinaran, sin costo alguno, el 3% de sus espacios diarios a la divulgación de programas de partidos.

Gráfico 8

Escasas políticas públicas

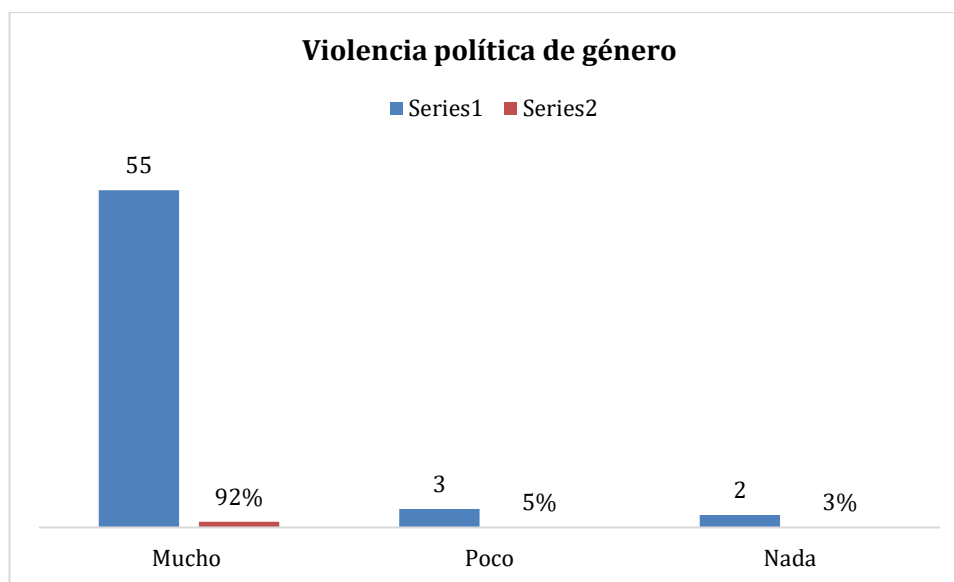


Fuente: cuestionario

El acceso a políticas públicas diseñadas para fomentar la participación política de las mujeres es un obstáculo importante, según el 79% de las encuestadas. Este alto porcentaje revela una brecha entre la normativa y su implementación efectiva. El 18% percibe este obstáculo como menor, mientras que un 3% considera que no representa un problema. Estos datos subrayan la necesidad urgente de fortalecer y hacer cumplir las políticas existentes, así como de desarrollar nuevas iniciativas que promuevan la equidad de género en la política. Según Zub Centeno (2015) en su análisis de la participación política electoral de las mujeres en Paraguay, señala que en Paraguay uno de los principales obstáculos que enfrentan las mujeres en el ámbito político electoral es que no se cuenta con normativas o políticas estatales encaminadas a incrementar o promover el financiamiento a las campañas políticas de mujeres, la capacitación y el liderazgo, el aumento de la cuota o el establecimiento de la paridad.

Gráfico 9

Violencia política de género

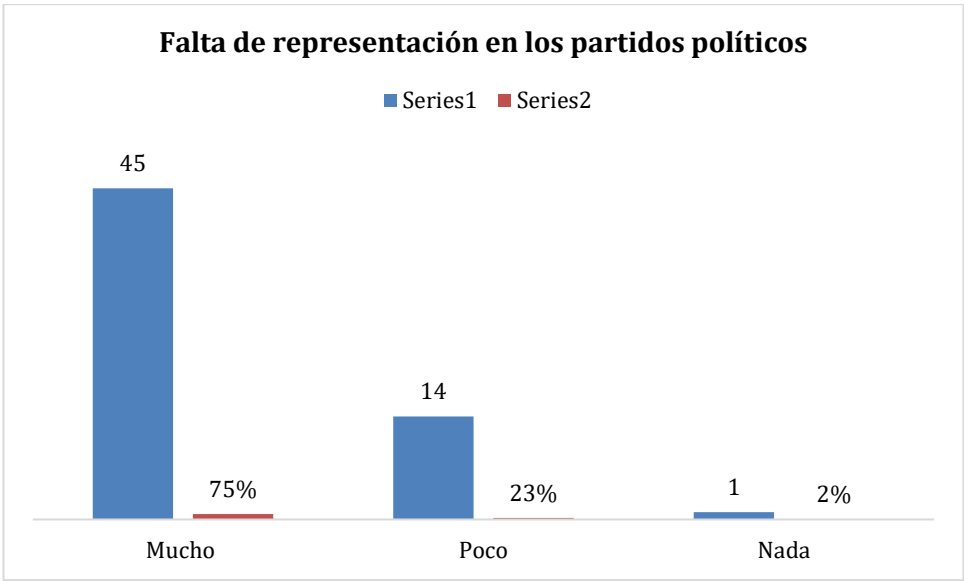


Fuente: cuestionario

La violencia política de género, manifestada a través de amenazas, hostigamiento, difamación y agresiones, se erige como una barrera que limita la participación de las mujeres en candidaturas. Un 92% de las encuestadas consideran que este tipo de violencia ejerce una influencia muy fuerte en limitar las aspiraciones políticas femeninas. Un 5% percibe un impacto menor, mientras que un 3% considera que no existe tal influencia. Estos datos revelan la necesidad urgente de implementar medidas efectivas para garantizar la seguridad y protección de las candidatas, y fomentar un entorno político libre de violencia. Soto (2009) indica que la violencia política de género es una de las mayores barreras, esta violencia se manifiesta en diversas formas, desde el acoso y las amenazas hasta inclusive la agresión física.

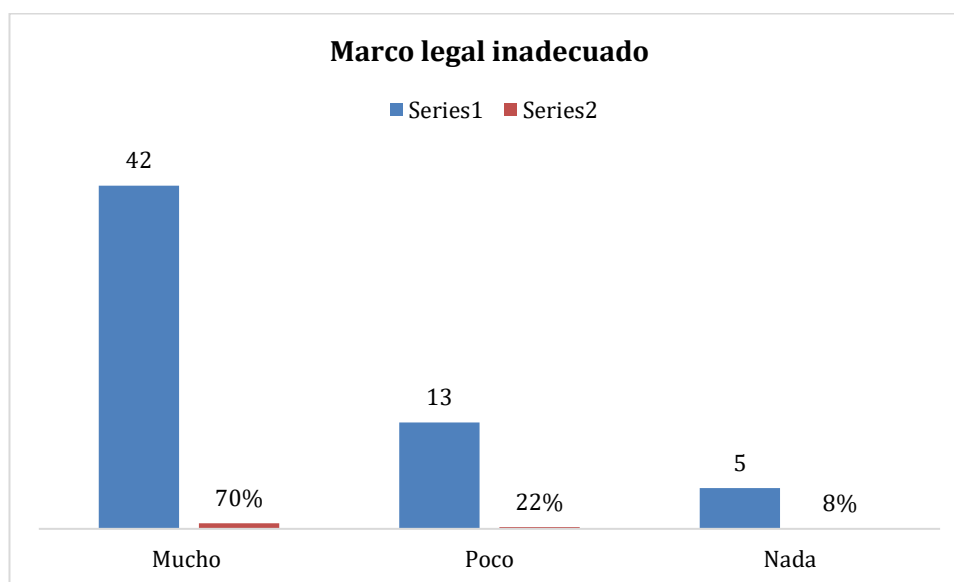
Gráfico 10

Falta de representación en los partidos políticos



Fuente: cuestionario

Al indagar sobre los obstáculos que enfrentan las mujeres para postularse a cargos electivos, un hallazgo destacado es la falta de representación femenina en los partidos políticos. El 75% de las encuestadas señala que esta situación constituye un impedimento importante, evidenciando la persistencia de estructuras partidistas masculinizadas. Solo un 2% considera que este factor no influye en sus posibilidades de participar. Tula (2024) expresa que las cuotas legisladas y los sistemas electorales en las elecciones locales también han tenido un impacto positivo en la participación política de las mujeres. Sin embargo, aún existen lagunas de datos y la necesidad de nuevas herramientas de recopilación de datos para evaluar completamente el impacto.

Gráfico 11*Marco legal inadecuado*

Fuente: cuestionario

En Paraguay, el marco legal se percibe como un obstáculo significativo para la participación de las mujeres en candidaturas políticas. Según los datos recabados, el 70% de las personas encuestadas consideran que el marco legal actual representa una barrera importante, mientras que un 22% opina que es un obstáculo menor y solo el 8% cree que no tiene ningún impacto. Este alto porcentaje refleja una percepción generalizada de que las normativas vigentes no ofrecen las condiciones adecuadas para garantizar una mayor inclusión de mujeres en la política. Sosa Peña et al. (2020) sostienen que la existencia de cuotas de género, leyes que prohíban la discriminación y mecanismos de acción afirmativa son fundamentales para fomentar la participación política femenina. Sin embargo, la efectividad de estas medidas depende de su diseño y aplicación.

Resultado de entrevista a funcionarias de la Justicia Electoral

Se ha realizado entrevista a funcionarias de la Justicia Electoral de la ciudad de San Ignacio Misiones, obteniendo las siguientes respuestas:

Primeramente, se consultó cuál es el porcentaje estimativo de mujeres que han sido electas bajo el nuevo sistema electoral, las consultas realizadas revelaron un incremento leve en el porcentaje de mujeres electas bajo el nuevo sistema electoral. No obstante, las entrevistadas expresaron su confianza en que la adopción de medidas de acción afirmativa, tales como cuotas de género, permitiría alcanzar una mayor paridad y fortalecer la presencia de las mujeres en los cargos electivos.

Al ser consultadas sobre cuáles son las principales barreras estructurales que enfrentan las mujeres para participar en el nuevo sistema electoral, las funcionarias consultadas coincidieron en que las principales barreras para su participación en el nuevo sistema electoral son estructurales y de género. La falta de recursos económicos, el acceso limitado a redes de poder y las responsabilidades familiares desiguales son obstáculos que deben ser abordados de manera urgente para garantizar una representación política más equitativa.

Indicaron, además, que la cultura política machista y los estereotipos de género perpetúan la idea de que las mujeres son menos aptas para liderar, lo que afecta su disposición a participar en política y la percepción que el electorado tiene de ellas.

Por otra parte, al ser consultadas de qué manera afectan las desigualdades de género existentes en la sociedad para la participación política de las mujeres en las elecciones, las entrevistadas coincidieron en que estas limitan mucho sus posibilidades. La falta de acceso equitativo a recursos, capacitación y redes políticas crea un terreno desigual, impidiéndoles competir en igualdad de condiciones con los hombres. La brecha existente en educación y

empleo no solo reduce su visibilidad pública, sino que también restringe su acceso a posiciones de liderazgo, perpetuando un ciclo de subrepresentación en la arena política.

También, se averiguó si consideran que el marco legal actual facilita la participación equitativa de las mujeres en el sistema electoral y qué reformas normativas podrían mejorar esta situación, al respecto expresaron que el marco legal ha avanzado en algunos aspectos, como la adopción de cuotas de género, pero todavía existen vacíos que dificultan la plena participación de las mujeres. Sería beneficioso implementar leyes que obliguen a los partidos a incluir a mujeres en posiciones elegibles en sus listas y aumentar las sanciones por el incumplimiento de la paridad de género.

Por otro lado, se les consultó cómo se asegura la justicia electoral de que las leyes y regulaciones en favor de la paridad de género se implementen de manera efectiva, Las entrevistadas señalaron que la justicia electoral debe desempeñar un rol protagónico en este proceso, a través de la realización de auditorías periódicas, el establecimiento de mecanismos de sanción eficaces y la promoción de la capacitación especializada en género. Sin embargo, también subrayaron la importancia de contar con la participación activa de la sociedad civil y de los partidos políticos para garantizar el cumplimiento de estas normativas.

Sobre de qué manera el diseño del nuevo sistema electoral impacta la representación política de las mujeres y si se han considerado ajustes para mejorar la equidad de género, las consultadas respondieron que el diseño del sistema electoral puede afectar significativamente la representación femenina. Los sistemas que adoptan listas cerradas y paritarias, por ejemplo, tienden a mejorar la representación de las mujeres en comparación con sistemas mayoritarios o con listas abiertas. Se podrían considerar ajustes como la implementación de sanciones más estrictas por incumplimiento de la paridad o la introducción de listas bloqueadas con alternancia de género.

Con relación a si creen que algunos tipos de sistemas electorales (por ejemplo, listas cerradas o abiertas) favorecen más la participación femenina y por qué, señalaron que las listas cerradas con cuotas de género tienden a favorecer más la participación femenina, ya que permiten establecer un orden específico para las candidatas en las listas, garantizando una representación más equitativa. En cambio, las listas abiertas suelen depender más de la visibilidad individual y el acceso a recursos de campaña, lo que puede desfavorecer a las mujeres.

También, se averiguó cómo afecta el acceso al financiamiento de campañas la capacidad de las mujeres para competir en igualdad de condiciones en el nuevo sistema electoral, las funcionarias de la Justicia Electoral, contestaron que el acceso limitado al financiamiento de campañas puede ser una de las barreras más importantes para las mujeres, ya que muchas veces tienen menos acceso a redes de apoyo financiero y donantes. Sin el financiamiento adecuado, las candidatas enfrentan mayores dificultades para alcanzar la misma visibilidad que sus contrincantes masculinos.

Igualmente, al consultar sobre las medidas que se están implementando para garantizar que el financiamiento público o privado de campañas beneficie equitativamente a candidatas mujeres, al respecto expresaron que se están considerando políticas como la asignación de fondos públicos específicos para campañas de mujeres o incentivos para los partidos que postulan a más candidatas. También es importante implementar medidas de transparencia en el financiamiento electoral para evitar prácticas discriminatorias.

Comentaron que la cultura política juega un papel importante en la forma en que se perciben las candidatas, y desafortunadamente, los estereotipos de género siguen siendo una barrera significativa para la participación política de las mujeres. Estos estereotipos asocian el

liderazgo político con características masculinas, lo que puede disuadir a las mujeres de postularse y ocupar cargos públicos.

Al ser consultadas sobre las iniciativas que se están llevando a cabo desde la Justicia Electoral para promover una cultura política que valore y fomente la participación activa de las mujeres en todos los niveles del proceso electoral, las entrevistadas manifestaron que se están implementando programas de formación y liderazgo para mujeres, campañas de sensibilización sobre igualdad de género, y el fomento de políticas públicas que apoyen la conciliación de la vida personal y profesional. Además, destacaron la importancia de visibilizar los logros de las mujeres en política para inspirar a las nuevas generaciones.

Al consultar sobre los principales obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a cargos electivos, se identificaron varios factores: la escasez de recursos económicos, la subrepresentación en los partidos políticos, la violencia política de género, las cargas familiares desproporcionadas, la persistencia de una cultura patriarcal en la sociedad, la falta de políticas públicas con perspectiva de género y el acceso desigual a los medios de comunicación.

En respuesta a la consulta sobre la evolución de la participación política de las mujeres en San Ignacio, Misiones, las funcionarias destacaron ciertos avances, pero también la necesidad de redoblar esfuerzos. Señalaron que para lograr una mayor equidad en la representación, propuso implementar políticas públicas que promuevan la participación femenina en política, como cuotas de género en listas electorales, capacitación en liderazgo político y campañas de concientización sobre la importancia de la igualdad de género en la vida pública.

Resultado de entrevista Intendente Municipal

Se ha realizado una entrevista con la Intendente Municipal de la ciudad de San Ignacio Misiones, periodo 2021-2025, obteniendo las siguientes contestaciones:

Al ser consultada sobre los principales factores que obstaculizan la participación política de las mujeres, la entrevistada señaló sobre la escasez de recursos económicos, la predominancia de redes políticas masculinas y la persistencia de una cultura patriarcal profundamente arraigada en la sociedad y por ende en los partidos políticos. Sin embargo, expresó que muchas de ellas han logrado superar estos desafíos mediante la construcción de sólidas redes de apoyo entre mujeres, aprovechando oportunidades de capacitación y empleando estrategias innovadoras, como el uso estratégico de las redes sociales, para visibilizar sus propuestas y movilizar recursos.

Seguidamente, sobre el marco legal y su impacto en la participación equitativa de las mujeres en las elecciones, la entrevistada reconoció los avances logrados con la implementación de las cuotas de género. Sin embargo, destacó que aún persisten obstáculos significativos. Considera fundamental establecer leyes que garanticen la paridad en posiciones elegibles dentro de las listas, acompañadas de sanciones contundentes para los partidos que incumplan estas normas. Además, propuso la creación de fondos específicos para respaldar las campañas de candidatas mujeres, especialmente a nivel municipal, donde la competencia por recursos suele ser más desigual.

La intendenta destacó que el sistema electoral actual, al no garantizar posiciones de liderazgo para las mujeres, ha sido un obstáculo en el camino hacia la elección. Si bien las cuotas de género brindan la oportunidad de postularse, considera que son solo un primer paso. Para fomentar una mayor participación femenina, propone implementar listas cerradas con alternancia de género, (hombre-mujer o mujer-hombre) asegurando así una representación

equitativa. Además, sugiere establecer incentivos para los partidos políticos que promuevan candidaturas femeninas en puestos de mayor visibilidad, incentivando así una mayor diversidad en la representación política.

Según la experiencia propia de la intendenta, el acceso al financiamiento fue uno de los obstáculos más significativos que enfrentó durante su campaña, contrastando con la facilidad relativa que suelen tener los candidatos masculinos. La mayoría de los donantes tradicionales tienden a favorecer a figuras políticas establecidas, lo cual crea una barrera adicional para las mujeres. Para superar esta desigualdad, comentó que recurrió a estrategias innovadoras como la financiación colectiva, que le permitió movilizar el apoyo de su comunidad y construir una base electoral sólida. Además, estableció alianzas estratégicas con organizaciones que promueven la participación política de las mujeres, lo cual no solo le brindó recursos financieros, sino también una plataforma para visibilizar su candidatura y conectar con nuevos segmentos del electorado.

Señaló que, durante su campaña, se enfrentó a los desafíos propios de ser una mujer en la política. La cultura política predominante le expuso a actitudes despectivas y cuestionamientos sobre mi capacidad de liderazgo, algo que sus competidores masculinos no experimentaron. Tuvo que enfrentar el doble estándar respecto a su vida personal, pero destacó que estos desafíos, lejos de disuadirle, le impulsaron a utilizar los medios y las redes sociales como plataformas para visibilizar la discriminación de género en la política. Al exponer públicamente estas actitudes, buscó sensibilizar a la sociedad y reafirmar su capacidad para liderar, demostrando que estos prejuicios no tienen cabida en la democracia.

Cuando se le preguntó sobre el papel de la educación y formación en su trayectoria política, enfatizó que estos elementos fueron importantes para adquirir las herramientas necesarias para su éxito en un entorno muy desafiante. Indicó que su formación le proporcionó los conocimientos técnicos y las habilidades blandas que le permitieron construir una carrera

sólida y superar los obstáculos que muchas mujeres encuentran en el camino hacia la política. Para las mujeres que desean seguir sus pasos, recomendó invertir en una formación continua y diversificada, que les permita desarrollar un perfil integral y enfrentar los desafíos con mayor confianza. La formación, aseguró, que es una inversión en el propio empoderamiento y en la construcción de una carrera política exitosa.

Comentó que la decisión de postularse a un cargo público surgió de un profundo deseo de generar un cambio en su comunidad. La motivación de mejorar la calidad de vida de sus vecinos fue el motor que impulsó su candidatura. Señaló que el respaldo incondicional de personas cercanas, quienes creyeron en su potencial, fue fundamental para fortalecer su confianza. Además, indicó que trabajar en equipo con personas comprometidas y capacitadas permitió desarrollar las habilidades necesarias para enfrentar los retos de una campaña electoral.

Ante la consulta de qué tan relevante fue su experiencia política o profesional previa para obtener el apoyo necesario para su elección y si cree que a las mujeres se les exige demostrar más experiencia que a los hombres, manifestó que su experiencia previa en la gestión pública fue fundamental para convencer a los votantes y demostrar su capacidad para liderar. Sin embargo, la entrevistada comentó que considera que a las mujeres se les exige probar constantemente sus competencias y tener más credenciales que nuestros pares masculinos. Acotó que la experiencia es importante, pero también debería valorarse la capacidad de liderazgo y el compromiso con la comunidad.

Al preguntarle sobre la influencia de la cultura patriarcal en el ámbito político municipal y las acciones necesarias para contrarrestarla, la entrevistada destacó que esta se manifiesta de manera persistente en la resistencia a reconocer y aceptar a las mujeres en roles de liderazgo. Los comentarios sexistas, la subestimación de sus capacidades y la falta de apoyo de algunos actores políticos son prácticas arraigadas que obstaculizan su participación. Para revertir esta

situación, considera fundamental fortalecer la educación en igualdad de género desde la infancia, promoviendo valores de equidad y respeto. Asimismo, propone la implementación de mecanismos legales que sancionen de manera efectiva el acoso y la discriminación política, creando un entorno más seguro para las mujeres. Visibilizar los logros de las mujeres en la política y fomentar su participación en espacios de toma de decisiones es, a su juicio, esencial para normalizar su presencia y romper con los estereotipos de género.

Se le consultó sobre si experimentó violencia política de género durante su campaña, la candidata confirmó haber sido víctima de ataques en redes sociales y comentarios misóginos que cuestionaban su capacidad y apariencia. Expresó que estos hechos evidencian la necesidad urgente de implementar mecanismos legales robustos para sancionar este tipo de violencia y garantizar la protección efectiva de las candidatas. Acotó que es imprescindible establecer protocolos claros que incluyan líneas de denuncia especializadas, acompañamiento psicológico y medidas de seguridad, así como promover una cultura política basada en el respeto y la igualdad de género.

Además, se le preguntó si enfrentó estereotipos de género durante su campaña, cómo gestionó esos desafíos y qué estrategias considera efectivas para combatirlos. En su respuesta, afirmó que los estereotipos de género representaron un obstáculo constante. "*Se ponía en duda mi capacidad de liderazgo únicamente por el hecho de ser mujer*", expresó. Para manejar estos desafíos, destacó que fue fundamental demostrar su competencia mediante propuestas claras, trabajo constante y determinación. No permitir que los comentarios desmotivadores la afectaran fue clave en su enfoque.

Al ser consultada sobre cómo logró superar la falta de recursos económicos para financiar su campaña, la candidata explicó que organizó eventos comunitarios y utilizó plataformas digitales para recaudar fondos. Estas estrategias le permitieron mitigar las

limitaciones financieras, aunque señala que las barreras económicas siguen siendo un desafío considerable para las mujeres en la política. En cuanto a la existencia de mecanismos específicos de apoyo financiero para candidatas mujeres, afirmó con convicción que deberían implementarse. *"Definitivamente, debería haber mecanismos específicos de financiamiento público para candidatas mujeres, ya que las barreras económicas son una de las principales limitantes para nuestra participación en igualdad de condiciones"*, declaró.

Durante la entrevista, se le preguntó sobre su experiencia con la cultura política machista durante su campaña, así como sobre las estrategias que sugiere para cambiar las actitudes y comportamientos que perpetúan la exclusión de las mujeres. Ella manifestó que dicha cultura fue evidente en la forma en que se abordaban aspectos de su vida personal, los cuales eran cuestionados y expuestos de manera que no sucedía con los candidatos hombres. Además, destacó la falta de apoyo de ciertos líderes políticos, lo que limitó sus oportunidades de avanzar en la campaña.

La intendenta realizó un análisis de los sistemas electorales y su impacto en la participación femenina, señalando que en las listas cerradas con cuotas de género suelen ser más propicias para fomentar la representación equitativa. Ya que, al establecer un orden predefinido de candidatas en las listas, estos sistemas garantizan que las mujeres ocupen posiciones elegibles, incluso en lugares altos, lo que reduce la influencia de factores como la visibilidad individual y el acceso a recursos económicos, que tradicionalmente han sido desventajosos para las candidatas mujeres. En contraste, manifestó que las listas abiertas, donde los votantes pueden elegir directamente a sus candidatos, tienden a perpetuar las desigualdades existentes, ya que las mujeres suelen enfrentar mayores obstáculos para darse a conocer y competir en igualdad de condiciones con sus colegas masculinos.

Por último, cuando se consultó sobre cómo ha evolucionado la participación de las mujeres en los cargos electivos en los últimos años en San Ignacio Misiones, la intendenta señaló que la participación de las mujeres en los cargos electivos en San Ignacio Misiones ha evolucionado positivamente, pero aún queda mucho por hacer. Expresó que, para lograr una mayor igualdad en la representación política, es necesario continuar trabajando en la eliminación de las barreras culturales y sociales, fortalecer las instituciones democráticas y garantizar que las mujeres tengan las mismas oportunidades que los hombres.

Capítulo V - Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones

Atendiendo a los objetivos planteados en la presente investigación para “Analizar el nivel de participación de las mujeres en los cargos electivos del nuevo sistema electoral en San Ignacio Misiones, considerando su experiencia en el acceso y permanencia en el poder político” y teniendo en cuenta los resultados arrojados por medio de la aplicación de los diferentes instrumentos de recolección de datos, se arribó a las siguientes conclusiones, considerando los objetivos de la investigación.

De acuerdo con el primer objetivo: *Determinar los efectos ha tenido el nuevo sistema electoral en la participación política de las mujeres de San Ignacio Misiones en comparación con el sistema anterior.*

Cabe destacar el cambio de reglas de juego con la reforma electoral paraguaya aprobada en 2019 a través de la Ley N° 6318 que modifica la Ley N° 834/96 que establece el código electoral paraguayo, en sus artículos 106, 170, 246, 247, 248 y 258. Tanto para las elecciones municipales de 2021 como las nacionales de 2023, en este caso, se trataban de los primeros comicios en los que los partidos políticos debían usar el desbloqueo de listas tanto para las elecciones internas como en las elecciones generales.

Desde la perspectiva de las mujeres activistas políticas incluidas en la muestra, al comparar el nuevo sistema electoral con el anterior, surgen opiniones diversas respecto a los avances en la participación política femenina. Por un lado, se reconoce un fortalecimiento del liderazgo de las mujeres, manifestado en el incremento del número de mujeres que acceden a cargos de importancia. Este hecho ha sido interpretado como una señal positiva de mayor visibilidad y representación en la esfera pública. Sin embargo, persiste la percepción de una disminución en el porcentaje de participación femenina en las listas electorales y, en

consecuencia, en los espacios de toma de decisiones clave. Esto refleja, por un lado, las limitaciones estructurales que impiden una inclusión equitativa y, por otro, la necesidad de continuar impulsando políticas que no solo aseguren la presencia de las mujeres, sino que garantizan su plena incidencia en la definición de agendas políticas.

Teniendo en cuenta las opiniones de las informantes clave de esta investigación, sobre el impacto en la participación femenina, se concluye que según el parecer de las mismas, las listas cerradas con cuotas de género son más efectivas para promover la representación equitativa de las mujeres en los espacios de poder, ya que en este tipo de listas, al establecer un orden predefinido de candidatas y garantizar que las mujeres ocupen posiciones elegibles, minimizan la influencia de factores que históricamente han sido desventajosos para las mujeres, tales como la visibilidad individual y el acceso a recursos económicos.

En contraste, destacaron que las listas abiertas, donde los votantes eligen directamente a sus candidatos, suelen reforzar las desigualdades preexistentes. Esto se debe a que las mujeres enfrentan mayores dificultades para lograr visibilidad mediática y acceso a redes de financiamiento, lo que limita su competitividad frente a los candidatos masculinos. En estos contextos, la competencia basada en la popularidad y el capital electoral tiende a beneficiar a los hombres, quienes tradicionalmente han tenido mayor acceso a recursos políticos y económicos.

Con relación al segundo objetivo: *Identificar los factores que obstaculizan la participación de las mujeres en los procesos de candidaturas dentro de este nuevo sistema electoral.*

Los datos revelan que existen obstáculos estructurales y culturales visualizados por las mujeres objeto de estudio de esta investigación, que impiden una mayor participación de las mujeres en las candidaturas dentro del nuevo sistema electoral:

- La violencia política de género, manifestada a través de amenazas, hostigamiento, difamación y agresiones, representa una barrera que obstaculiza la participación de las mujeres en la vida electoral. Esta forma de violencia no solo limita su acceso a candidaturas, sino que también afecta su capacidad de ejercer plenamente sus derechos democráticos, perpetuando desigualdades y restringiendo la diversidad de voces en los espacios de poder.
- Los sistemas electorales desfavorables se revelan como un factor estructural clave que limita la participación de las mujeres en los procesos de candidatura. Esta realidad subraya la urgencia de implementar medidas como las cuotas de género y los mecanismos de paridad, no solo como herramientas correctivas, sino como pilares fundamentales para garantizar una representación política más justa e inclusiva.
- El financiamiento de las campañas electorales, es uno de los factores clave que afecta la participación de las mujeres en los procesos de candidatura, lo que limita su capacidad para competir en igualdad de condiciones con sus contrapartes masculinas. Esta barrera económica, sumada a la desigual distribución de fondos y redes de apoyo, restringe el acceso de muchas mujeres a los espacios políticos y reduce sus posibilidades de éxito electoral.
- La cultura patriarcal, como sistema de poder que privilegia a los hombres, constituye una barrera estructural que impide el avance de las mujeres en la política. Esta cultura se manifiesta en normas sociales, prácticas políticas y estructuras institucionales que desvalorizan las experiencias y perspectivas de las mujeres.
- La desigualdad en el acceso a los medios de comunicación subraya la importancia de garantizar una mayor visibilidad mediática para las candidatas, lo cual es fundamental para nivelar el terreno de juego y fomentar una representación política más equitativa.

Contrariamente, a lo que establece el Código Electoral en su Artículo 288 inciso b) que los medios de comunicación no podrán hacer discriminaciones tarifarias en favor o en contra de algún partido o candidatura.

- La falta de representación femenina en los partidos políticos se traduce en políticas públicas menos inclusivas y sensibles a las necesidades de las mujeres. Además, perpetúa desigualdades de género y socava la legitimidad democrática.

En cuanto al tercer objetivo específico: *Describir la evolución de la participación de las mujeres en los cargos electivos en los últimos años en San Ignacio Misiones.*

En cuanto a la evolución de la participación de las mujeres en los cargos electivos en los últimos años en San Ignacio Misiones, los resultados indican que, a pesar de los diversos obstáculos que enfrentan las mujeres para participar en cargos electivos se han logrado algunos avances, como, por ejemplo, un aumento en el número de candidatas en las elecciones, pero que de igual forma persisten barreras importantes que impiden una representación femenina más equitativa.

Para lograrlo, es fundamental seguir eliminando esas barreras culturales y sociales que limitan su acceso al poder, así como fortalecer las instituciones democráticas que garantizan la igualdad de oportunidades. Es imperativo implementar políticas públicas más inclusivas que promuevan la participación activa de las mujeres en la política. Entre ellas, se destacan las cuotas de género en las listas electorales, la capacitación en liderazgo político y la promoción de campañas de sensibilización sobre la importancia de la igualdad de género en la vida pública. Además, es necesario generar espacios de diálogo entre los actores políticos, la sociedad civil y las organizaciones de mujeres para construir una agenda común que impulse políticas sostenibles a largo plazo, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Por todo lo expuesto, se puede concluir que, el nivel de participación de las mujeres en los cargos electivos del nuevo sistema electoral en San Ignacio, Misiones, ha mostrado algunos avances, especialmente en lo que respecta a su acceso y permanencia en el poder político. Sin embargo, estos logros siguen siendo limitados y no reflejan un cambio sustancial en la equidad de género en los espacios de toma de decisiones. A pesar de los esfuerzos por promover la representación femenina, persisten obstáculos que impiden una participación más amplia y significativa, lo que subraya la necesidad de seguir impulsando políticas y medidas que fomenten una mayor inclusión de las mujeres en estos cargos.

Este impacto limitado de la cuota de género se debe a una combinación de factores que convergen en la legislación electoral. En primer lugar, la cuota mínima del 20%, que es la más baja de América. Además, el mandato de posición que exige ubicar a las mujeres, como mínimo, en un lugar cada cinco posiciones dentro de las listas electorales refuerzan la desigualdad, relegando su participación a posiciones menos competitivas y reduciendo sus posibilidades de acceder a cargos electivos. Esta situación perpetúa una subrepresentación femenina que no refleja adecuadamente su rol en la sociedad y limita el avance hacia una verdadera igualdad de género en el ámbito político.

De acuerdo con las observaciones finales del séptimo informe periódico de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, 2017) sobre Paraguay, se recomienda acelerar la aprobación de la paridad y su aplicación en todos los órganos legislativos y cargos designados en el gobierno y en la función pública. También, llevar adelante, actividades de sensibilización acerca de la importancia de la participación de las mujeres en la adopción de decisiones, y refuerce los programas específicos de capacitación y orientación sobre aptitudes de liderazgo y negociación para las mujeres candidatas, las electas y las que ocupan cargos públicos.

Recomendaciones

A la Justicia Electoral

Establecer mecanismos efectivos para monitorear el cumplimiento de las cuotas y aplicar sanciones a los partidos políticos que no las cumplan.

Ofrecer programas de capacitación en liderazgo político y gestión de campañas electorales dirigidos específicamente a mujeres.

Organizar talleres para fortalecer las habilidades de las mujeres en negociación, oratoria y comunicación política.

Garantizar que las mujeres tengan acceso equitativo a los fondos públicos destinados a campañas electorales.

Establecer alianzas con los medios de comunicación para visibilizar a las mujeres candidatas y promover una cobertura mediática equitativa.

Elaborar protocolos claros y eficientes para la atención de casos de violencia política contra las mujeres.

A las mujeres activistas políticas

Fomentar la creación de redes entre mujeres políticas, activistas y líderes comunitarias para compartir experiencias, conocimientos y recursos.

Colaborar con organizaciones que promuevan la igualdad de género y los derechos de las mujeres para amplificar el mensaje y movilizar a la ciudadanía.

Fomentar la colaboración entre mujeres de diferentes generaciones para aprovechar la experiencia de las más mayores y el entusiasmo de las más jóvenes.

Utilizar las redes sociales para amplificar las voces de las mujeres y crear comunidades en línea donde puedan conectarse y compartir ideas.

Incentivar políticas que permitan a las mujeres conciliar su vida familiar y profesional con sus responsabilidades políticas.

A los parlamentarios

Sancionar y prevenir la violencia política de género. Es fundamental aprobar leyes que sancionen este tipo de violencia y establecer mecanismos de protección para las candidatas y electas.

Promover y aprobar leyes de cuotas de género ya que son una herramienta efectiva para garantizar una representación equilibrada de mujeres en los órganos de decisión.

Fortalecer la capacitación y el desarrollo de liderazgo político para mujeres para competir en igualdad de condiciones.

Establecer mecanismos de financiamiento equitativo para las candidatas de modo a que se garantice que las mismas tengan los recursos necesarios para competir de manera efectiva.

Promover la participación de las mujeres en los partidos políticos, impulsando reformas dentro de sus partidos para garantizar la igualdad de oportunidades y la representación equitativa de las mujeres en los órganos de dirección.

Referencias Bibliográficas

- Ben Reilly, A. R. y Ellis, A. (2006) Diseño de Sistemas Electorales. El nuevo manual de Idea Internacional. Serie Manuales de IDEA Internacional. Estocolmo
- Benitez, A. G. (21 de junio de 2019) Diferencias y conceptos en sistemas de listas existentes, temas en charla a funcionarios de Central <https://tsje.gov.py/noticias/leer/8045-diferencias-y-conceptos-en-sistemas-de-listas-existentes--temas-en-charla-a-funcionarios-de-central.html>
- Bobbio, N. (2002) Diccionario de política. 13° edición. 2 tomos. Editorial Siglo XXI. México.
- Constitución Nacional del Paraguay del año 1992 (09 de Junio de 2021) <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/9580/constitucion-nacional->
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico del Paraguay, CEDAW/C/PRY/C0/7 (CEDAW, Naciones Unidas, 22 de noviembre de 2017), <https://www.ohchr.org/es/documents/concluding-observations/concluding-observations-seventh-periodic-report-paraguay-0>
- Delfino, G. I. y Zubieta, E. M. (2010) Participación Política: Concepto y Modalidades Anuario de Investigaciones. Vol. XVII pp. 211-220. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires, Argentina
- Diccionario panhispánico del español jurídico (2023) Procedimiento electoral <https://dpej.rae.es/lema/procedimiento-electoral>
- Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos DGEEC (2020). Misiones Proyección de la Población por Sexo y Edad, según Departamento, 2000-2025. Asunción. Paraguay
- Estatuto Partidario de la ANR (modificado en Convención Extraordinaria 29 de octubre de 2016) <https://www.anr.org.py/pdftep/estatuto-partidario.pdf>

Estatuto Partidario del PLRA (reformado el 25 de febrero de 2017)

<https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2020/05/Estatuto-PLRA.pdf>

Filártiga Callizo, C. J. (2018) Sistema Electoral Paraguay: consideraciones para una reforma constitucional. Centro de Estudios Judiciales. Asunción. Paraguay.

García, S. (16 de octubre de 2021) Desbloqueo ¿Qué efecto tuvo y que se puede esperar en el 2023?, disponible en Desbloqueo ¿Qué efecto tuvo y que se puede esperar en el 2023?

<https://medium.com/@santipy/desbloqueo-qu%C3%A9-efecto-tuvo-y-que-se-puede-esperar-en-el-2023-de01af247601>

Hernández Sampieri, R.; Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2014) Metodología de la investigación. 6ta edición. México D.F.: McGraw-Hill.

Ley 4559/2012 (17 de enero de 2012) Que modifica el Código Electoral y establece la inscripción automática en el Registro Cívico Permanente de los paraguayos que hayan cumplido 18 años de edad. <https://silpy.congreso.gov.py/web/ley/133902>

Ley N° 6318 / Modifica la Ley N° 834/96 “Que establece el código electoral paraguayo (15 de julio de 2019) <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8850/ley-n-6318-modifica-la-ley-n-83496-que-establece-el-codigo-electoral-paraguayo-modificado-por-la-ley-n-316607-que-modifica-los-articulos-106-170-246-247-248-y-258-de-la-ley-n-83496-que-establece-el-codigo-electoral-paraguayo-e-incorpora-el-sistema-de-listas-cerradas-desbloqueadas-y-de-representacion-proporcional-para-cargos-pluripersonales#:~:text=PARA%20CARGOS%20PLURIPERSONALES-,Ley%20N%C2%BA%206318%20%2F%20MODIFICA%20LA%20LEY%20N%C2%B0%20834%2F96,LISTAS%20CERRADAS%2C%20DESBLOQUEADAS%20Y%20DE>

Ley N° 834 del Código Electoral Paraguayo (20 de marzo de 2014)

<https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/2346/ley-n-834-establece-el-codigo-electoral-paraguay>

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2007): “El aporte de las mujeres a la igualdad en América Latina y el Caribe”, X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/2855/1/S3282007_es.pdf

Organización de los Estados Americanos -OEA (2024) Grupo de Alto Nivel para el Fortalecimiento de la Participación Políticas de las Mujeres República del Paraguay.

<https://mujer.gov.py/wp-content/uploads/2024/08/Informe-sobre-participacion-politica-de-las-Mujeres-en-PY.pdf>

Pérez Porto, J. y Gardey, A. (17 de mayo de 2022) Obstáculo - Qué es, en el deporte, definición y concepto. <https://definicion.de/obstaculo/>

Pérez Porto, J. y Gardey, A. (18 de junio de 2021) Factor - Qué es, definición y concepto. <https://definicion.de/factor/>

Real Academia Española - RAE (2023) Electivo electivo, electiva | Definición | Diccionario de la lengua española | RAE - ASALE

Rodríguez, L. J., Gómez Romero, C. y Martínez Escobar, F. (2023) Observar la participación de mujeres en los procesos electorales de Paraguay. IDEA Internacional Paraguay. Asunción. Paraguay

Rodríguez, L. M. (2022) El voto preferente: una perspectiva regional. Democracia y Elecciones en Paraguay. Escuela Centroamericana de Gobierno y Democracia (ECADE) pp. 357-399

- Segura, O. (agosto de 2021) La importancia de la participación de las mujeres en el sector público <https://www.delineandoestrategias.com.mx/blog-de/la-importancia-de-la-participacion-de-las-mujeres-en-el-sector-publico#:~:text=La%20participaci%C3%B3n%20de%20las%20mujeres%20en%20cargos%20p%C3%ABlicos%20permite%20contar,femenino%20en%20las%20nuevas%20generaciones>.
- Sosa Peña, R., Mazó Quevedo, M., Torres Méndez, F., & de los Santos de Dios, R. (2020). Factores que influyen en la participación política de las mujeres en el Estado de Tabasco, México. Revista Publicando. Año 7 Vol. 24 pp. 110-124. México.
- Soto, L. (2009) Cuotas y sistema electoral en América Latina, Igualdad para una democracia incluyente. Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Editorial: San José. Costa Rica
- Tamayo y Tamayo, M. (2008). El proceso de la investigación científica; incluye glosario y manual de evaluación de proyectos (4a. ed.) Editorial Limusa. Guadalajara. México.
- Tribunal Superior de Justicia Electoral- TSJE (2023) Normas Electorales referente al proceso de votaciones. Dirección del Centro de Información, Documentación y Educación Electoral CIDEE. Asunción. Paraguay.
- Tula, M. I. (08 de febrero de 2024) Participación política de las mujeres y acceso a la representación <https://www.idea.int/publications/catalogue/participacion-politica-de-las-mujeres-y-acceso-la-representacion?lang=es>
- Unión Europea (2023), DECLARACIÓN PRELIMINAR - Elecciones bien organizadas con retos pendientes (Paraguay) https://www.eeas.europa.eu/eom-paraguay-2023/declaraci%C3%B3n-preliminar-elecciones-bien-organizadas-con-retos-pendientes_es?s=410304

Zub Centeno, M. (2015) Diagnóstico la participación política electoral de las mujeres en Paraguay. ONU Mujeres/Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
Asunción

ANEXOS

Anexo 1

Universidad Nacional de Pilar
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Carrera Ciencias Políticas

Tema: Participación de la mujer en el nuevo sistema electoral

El presente cuestionario se realizará como instrumento de investigación. Es de mucha utilidad que pueda marcar cada ítem en forma sincera. Estas respuestas serán utilizadas sólo con fines de la investigación.

Cuestionario para electoras mujeres

Variable 1: Efectos del nuevo sistema electoral en la participación política de las mujeres en comparación con el anterior

1- ¿Cómo visualiza la participación política de las mujeres en el nuevo sistema electoral en comparación con el sistema anterior?

- ☐ Incremento en la representación femenina
- ☐ Acceso a la representación
- ☐ Avances en las cuotas de participación
- ☐ Aumento en la paridad de género
- ☐ Fortalecimiento de liderazgos de mujeres

2- ¿Qué opina Ud., sobre el porcentaje de mujeres que han sido electas bajo el nuevo sistema electoral?

- ☐ Mayor porcentaje
- ☐ Igual porcentaje
- ☐ Menor porcentaje

Variable 2: Factores que obstaculizan la participación de las mujeres en los procesos de candidaturas dentro de este nuevo sistema electoral

¿Qué factores considera que obstaculizan la participación de las mujeres en los procesos de candidaturas?

3- Financiamiento de campañas electoral

- ☐ Mucho
- ☐ Poco
- ☐ Nada

4- Acceso a los medios de comunicación

- ☐ Mucho
- ☐ Poco
- ☐ Nada

5- Escasas políticas públicas

- ☐ Mucho
- ☐ Poco
- ☐ Nada

6- Violencia política de género

- ☐ Mucho
- ☐ Poco
- ☐ Nada

7- Falta de representación en los partidos políticos

- ☐ Mucho
- ☐ Poco
- ☐ Nada

8- Cultura patriarcal

- ☐ Mucho
- ☐ Poco
- ☐ Nada

9- Sistemas electorales desfavorables

- ☐ Mucho
- ☐ Poco
- ☐ Nada

10- Marco legal inadecuado

- ☐ Mucho
- ☐ Poco
- ☐ Nada

11- Experiencia previa

- ☐ Mucho
- ☐ Poco
- ☐ Nada

Anexo 2

Universidad Nacional de Pilar
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Carrera Ciencias Políticas

Tema: Participación de la mujer en el nuevo sistema electoral

La presente entrevista se realiza como instrumento de investigación. Es de mucha utilidad que pueda responder cada ítem de forma sincera. Estas respuestas serán utilizadas sólo para fines de la investigación.

Guía de entrevista a funcionarias de la Justicia Electoral

1. ¿Cuál es porcentaje estimativo de mujeres que han sido electas bajo el nuevo sistema electoral?

2. ¿Cuáles son las principales barreras estructurales que enfrentan las mujeres para participar en el nuevo sistema electoral?

3. ¿De qué manera afectan las desigualdades de género existentes en la sociedad a la participación política de las mujeres en las elecciones?

4. ¿Considera que el marco legal actual facilita la participación equitativa de las mujeres en el sistema electoral? ¿Qué reformas normativas podrían mejorar esta situación?

5. ¿Cómo se asegura la justicia electoral de que las leyes y regulaciones en favor de la paridad de género se implementen de manera efectiva?

6. ¿De qué manera el diseño del nuevo sistema electoral impacta la representación política de las mujeres? ¿Se han considerado ajustes para mejorar la equidad de género?

-
7. ¿Cree que algunos tipos de sistemas electorales (por ejemplo, listas cerradas o abiertas) favorecen más la participación femenina? ¿Por qué?
-
8. ¿Cómo afecta el acceso al financiamiento de campañas la capacidad de las mujeres para competir en igualdad de condiciones en el nuevo sistema electoral?
-
9. ¿Qué medidas están implementando para garantizar que el financiamiento público o privado de campañas beneficie equitativamente a candidatas mujeres?
-
10. ¿Cómo influye la cultura política en la percepción de la participación de las mujeres en el sistema electoral? ¿Qué desafíos persisten en cambiar actitudes y comportamientos?
-
11. ¿Qué iniciativas se están llevando a cabo para promover una cultura política que valore y fomente la participación activa de las mujeres en todos los niveles del proceso electoral?
-
12. ¿Cuáles son los principales obstáculos que enfrentan las mujeres para acceder a cargos electivos?
-
13. ¿Cómo ha evolucionado la participación de las mujeres en los cargos electivos en los últimos años en San Ignacio Misiones?
-

Anexo 3

Universidad Nacional de Pilar
Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales
Carrera Ciencias Políticas

Tema: Participación de la mujer en el nuevo sistema electoral

La presente entrevista se realiza como instrumento de investigación. Es de mucha utilidad que pueda responder cada ítem de forma sincera. Estas respuestas serán utilizadas sólo para fines de la investigación.

Guía de entrevista Intendente Municipal

- 1- ¿Cuáles considera que son las barreras estructurales más significativas que enfrentan las mujeres para participar en el nuevo sistema electoral? ¿Cómo logró superarlas en su caso?

- 2- ¿Cree que el marco legal actual facilita o limita la participación equitativa de las mujeres en las elecciones? ¿Qué cambios legales considera necesarios para garantizar una representación más justa?

- 3- ¿De qué manera influyó el sistema electoral vigente en su camino hacia ser electa? ¿Cree que existen aspectos del sistema que podrían ajustarse para mejorar la participación femenina?

- 4- ¿Cómo afectó el acceso al financiamiento de su campaña en comparación con sus competidores masculinos? ¿Qué estrategias le resultaron efectivas para conseguir apoyo financiero?

5- ¿Qué desafíos enfrentó en relación con la cultura política predominante durante su campaña, especialmente en lo que respecta a actitudes y comportamientos hacia las candidatas mujeres?

6- ¿Qué importancia tuvieron su educación y formación para su éxito en la política? ¿Qué lecciones cree que pueden servir a otras mujeres interesadas en seguir una carrera política?

7- ¿Qué factores influyeron en su decisión de postularse para un cargo público y cómo desarrolló su confianza y autoeficacia para enfrentar la competencia electoral?

8- ¿Qué tan relevante fue su experiencia política o profesional previa para obtener el apoyo necesario para su elección? ¿Cree que a las mujeres se les exige demostrar más experiencia que a los hombres?

9- ¿Cómo percibe la influencia de la cultura patriarcal en el ámbito político municipal? ¿Qué acciones cree que son necesarias para contrarrestarla y abrir más espacios a las mujeres?

10- ¿Enfrentó alguna forma de violencia política de género durante su campaña? ¿Qué medidas se deberían implementar para proteger a las candidatas de este tipo de violencia?

11- ¿Enfrentó estereotipos de género durante su campaña? ¿Cómo manejó estos desafíos y qué estrategias cree que son efectivas para combatirlos?

12- ¿Cómo logró superar la falta de recursos económicos para financiar su campaña? ¿Cree que deberían existir mecanismos específicos de apoyo financiero para candidatas mujeres?

13- ¿Cuál fue su experiencia en relación con la cultura política machista durante su campaña? ¿Qué estrategias sugiere para cambiar las actitudes y comportamientos que perpetúan la exclusión de las mujeres?

14- ¿Cómo ha evolucionado la participación de las mujeres en los cargos electivos en los últimos años en San Ignacio Misiones?
